REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

SECRETARIA DE SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN
ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No.
SSM-SAMC-013- 2022

OBJETO:

"DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS CANCERES PRIORIZADOS PARA FORTALECER REDES DE APOYO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"

SEPTIEMBRE DE 2022

VILLAVICENCIO – META
www.colombiacompra.gov.co SECOP II

RECOMENDACIONES GENERALES:

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente este pliego de condiciones y sus adendas –de ser el caso-, antes de elaborar la propuesta.
- Con la presentación de la propuesta los interesados se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en la Ley y en los términos y condición de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) frente a la utilización de la plataforma.
- Todos los documentos que hagan parte del presente proceso serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); en consecuencia, será responsabilidad de los participantes adelantar los trámites que le permitan consultar la información publicada por la Entidad y por lo tanto se debe entender que dichos actos administrativos son oponibles desde el momento en que se encuentren publicados.
- La propuesta, inclusive sus anexos, deberán ser presentados en el orden indicado por la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar los bienes y servicios a contratar. Que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Toda la información suministrada por los PROPONENTES deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Gobernación del Departamento del Meta de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos por ley y deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúen la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el Departamento del Meta, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Gobernación del Meta, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El proyecto de pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, en la plataforma SECOP II desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso".

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

1.1. OBJETO: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS CANCERES PRIORIZADOS PARA FORTALECER REDES DE APOYO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

1.2. ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Las enfermedades no transmisibles **(ENT)**, como reto es trabajar por eliminar estas enfermedades, ya que cada año 30 millones de personas en el mundo mueren por esta causa, en Colombia más de 10 %, fallecen por enfermedades crónicas como las afecciones cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y los padecimientos pulmonares. Las ENT son una epidemia mundial con impacto en el desarrollo de los pueblos. Desde la reunión de Naciones Unidas, en septiembre de 2011, la OPS/OMS tomó el liderazgo de promocionar la campaña para disminuir estas enfermedades en la región.

Estas enfermedades son la causa de defunción más importante en el mundo, pues representan en su conjunto el 70% del número total de muertes anuales; comparten factores de riesgo comunes que incluyen la exposición y consumo del humo del tabaco y sus derivados, la inactividad física, el uso nocivo del alcohol y la dieta no saludable. Las ENT se pueden prevenir y controlar a través de cambios en el estilo de vida, intervenciones de salud y políticas públicas costo-efectivas y requieren un abordaje intersectorial e integrado.

La **resolución 1841 de 2013** en su **artículo 2** establece *"Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública en cada_ cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina.*

La apuesta del Plan Territorial de Salud en el marco del Plan de Desarrollo "Hagamos grande el Meta" es mejorar el estado de salud de los metenses; enfrentar los retos del envejecimiento; disminuir las brechas de acceso a la salud, fortalecer la red

pública de atención, propiciar la articulación y el trabajo intersectorial; la educación como herramienta fundamental para la reducción de índices de embarazos en adolescentes; la mitigación y prevención del consumo de SPA; la vivienda sostenible y la protección al medio ambiente; la reducción de enfermedades transmisibles, No transmisibles y la disminución de accidentalidad.

El cáncer constituye un grupo de enfermedades con grandes repercusiones sociales, económicas y emocionales. La carga creciente del cáncer en el perfil de salud de la población en sus diferentes cursos de vida, amerita que el departamento del Meta, realice intervenciones oportunas, certeras y coordinadas para lograr el impacto esperado a nivel poblacional e individual, afectando la incidencia, discapacidad y mortalidad.

Por lo tanto, la Secretaría de Salud del Meta, busca Fortalecer y mantener Capacidades en el Talento Humano en Salud, en las organizaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y en la comunidad; con él fin de contribuir en el logro de los resultados en salud definidos en las políticas, planes, proyectos y estrategias de salud y al Mejoramiento de la Calidad de Vida. A través de un proceso para la gestión pública en el desarrollo de capacidades, y participación social, conforme a lo establecido en el Titulo II sobre la gestión de la salud pública de la resolución 518 del 2015.y el Plan Decenal de Cáncer 2012-2021, Resolución 3280 de 2018 (Ruta Promoción y Mantenimiento de la Salud) y las rutas específicas para los canceres priorizados. De igual manera crear acciones o actividades que generen transformaciones y condiciones que empoderen a las personas y las organizaciones del Sistema de Salud, para que puedan aportar al logro de los resultados en salud definidos en las políticas, planes, proyectos y estrategias de salud, en concordancia con los objetivos plasmados en el Plan Desarrollo 2022-2023 ; Además de aportar a la disminución de las condiciones de inequidad en la prestación del servicio de salud, acudiendo para ello a la promoción, la prevención de las enfermedades y la mitigación de riesgos, además del aumento de las coberturas y el acceso al SGSSS junto con la visibilizarían y el reconocimiento, de la población de cuidadores y /o familiares sin el reconocimiento, ni la priorización en la atención en salud; afectando los procesos como la oportunidad en la contratación de la red de prestadores de servicios certificados para este grupo poblacional, conllevando al deterioro de la salud, con el aumento de los casos de discapacidad, y detrimento en su calidad de vida e inclusión en lo social.

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE CANCER:

En Colombia, según las cifras de la Cuenta de Alto Costo –CAC –, cerca de 24.689 colombianas han sido diagnosticadas con cáncer de cuello uterino. Este tipo de cáncer es considerado un problema de salud pública a nivel global, pero es también el único tipo de cáncer cuyo detonante puede prevenirse mediante una vacuna (contra el Virus del Papiloma Humano -VPH-).

Con estas características específicas la Organización Mundial de la Salud -OMS- lanzó la estrategia mundial para eliminar el cáncer de cuello uterino, cuyo objetivo es reducir la incidencia por debajo de 4 casos nuevos por cada 100.000 habitantes, estableciendo además

las siguientes metas para el 2030: Cobertura de vacunación contra el VPH mayor al 90% en niñas a la edad de 15 años, el tratamiento, como mínimo, del 90% de las mujeres con lesiones cervicales, Coberturas de tamización en dos rondas (35 y 45 años), mayores al 70% con pruebas altamente sensibles.

En cuanto a la situación en Colombia, entre el 2 de enero de 2020 y el 1º de enero de 2021, el cáncer de cuello uterino fue el segundo con mayor frecuencia en las mujeres con 2.050 casos nuevos reportados y 1.591 muertes (el 96.9% de estos decesos ocurrieron en pacientes con carcinoma invasivo). Sin embargo, a la fecha se contabilizan más de 24 mil casos de mujeres diagnosticadas con este cáncer; la proporción de casos nuevos reportados (PCNR) ajustada por la edad para el mismo periodo fue de 6,04 casos por 100.000 mujeres.

Sin embargo, se registró una reducción del 21.9% en la proporción de casos nuevos reportados en comparación con el periodo directamente anterior, no obstante, al igual que con otros tipos de cáncer esta disminución podría deberse a las interrupciones en el diagnóstico y tratamiento derivados de la pandemia. Pese a la disminución en la proporción de casos nuevos reportados, se evidenció un crecimiento del 30.6% en la mortalidad en comparación.

Por otro lado, las características demográficas muestran que el 29.1% de los casos nuevos reportados se presentaron en mujeres entre 35 y 44 años, y el 17.0% en mujeres entre 20 y 34 años, lo que evidencia que la carga del cáncer de cuello uterino afecta las edades productivas.

La proporción de casos nuevos reportados fue similar entre regímenes de afiliación. Así mismo, el 23.8% se detectaron in situ y el 76.2% en estado invasivo. Un dato lamentable es que el 81.1% de los casos nuevos de cáncer de cuello uterino reportados ya estadificados se diagnosticaron en etapas tardías.

Esto también se evidencia en la mediana del tiempo de espera para la confirmación del diagnóstico que es de 33 días, mientras que para empezar a recibir el tratamiento tras el diagnóstico el promedio fue de 60 días. No obstante, se observó un menor tiempo de espera para la confirmación diagnóstica y el inicio del tratamiento en los estadios tardíos. **Fuente: Al costo 2021.**

Tanto el cáncer de mama como el de cuello uterino son cánceres frecuentes y con alta mortalidad, presentando mayor compromiso en los países de bajos y medianos ingresos pues están relacionados con factores de riesgo medio ambientales y sociales que en éstos no se pueden controlar de manera eficiente, como por ejemplo la cobertura de la vacuna contra el VPH, el control de la obesidad, disminución de consumo de tabaco o planes de tamización oportunos y con alta sensibilidad (5).

Para Colombia, el cáncer de mama es el principal cáncer del país, con 13 376 casos nuevos en 2018 (tasa de incidencia de 63,9 casos por cada 100 000 mujeres mayores de 15 años) y es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres con una tasa de 17,2 muertes por cada 100 000 habitantes (7). El cáncer de cérvix representa la quinta causa de muerte por cáncer en el país y una incidencia de 18,4 casos nuevos por cada 100 000 mujeres (7). Sin embargo, el cáncer de cérvix es más mortal que el cáncer de mama pues de las mujeres que lo padecen

el 16,8 % mueren mientras que el 9,41 % de las mujeres con cáncer de mama mueren.

Por lo tanto, se debe mencionar que a nivel local las enfermedades no transmisibles son la primera causa de morbilidad en todos los grupos del ciclo vital en el Departamento del Meta, incluido los demás tipos de Cáncer, se relacionan con el comportamiento de la mortalidad, teniendo en cuenta que corresponde a la gran causa que genera mayor mortalidad en el Departamento del Meta. De acuerdo con el comportamiento observado, este grupo de enfermedades afecta principalmente a la población adulta y adulto mayor de 60 años. En el primer grupo de población, el Meta se encuentra en peor situación teniendo en cuenta que el indicador supera al referente nacional en un 35%; mientras que, en el adulto mayor, la proporción de población atendida por estas causas es más de dos veces el mismo indicador del referente nacional. Referente a las neoplasias son la tercera causa de mortalidad general. El Tumor maligno de la mama de la mujer con una tasa de 10,7 muertes por cada 100.000 mujeres fue la segunda causa de mortalidad. En relación con la mortalidad de cuello uterino con una tasa 9,7 casos por 100.000 mujeres doblando la tasa del país.

Por lo anterior se crea la necesidad de priorizar acciones para el abordaje de estas problemáticas de salud. Teniendo en cuenta que gran parte de los canceres, están relacionadas con el estilo de vida y el autocuidado de la salud, y se posicionan como una prioridad que debe ser abordada desde el Planes de Acción de Salud Pública para el desarrollo de las estrategias que promuevan la salud y prevengan la enfermedad, especialmente la ocasionadas por las condiciones crónicas no transmisibles. (Fuente: ASIS año 2020, Oficina Vigilancia Salud Pública, Secretaría de Salud del Meta).

De acuerdo a la información de la cuenta de alto relacionado con las tasas de mortalidad ajustadas en el departamento del Meta se evidencia que el departamento ocupa el segundo lugar de mortalidad en Cáncer en menores de 18 años con corte a la vigencia 2021, por lo que se hace necesario fortalecer las acciones de detección temprana en los entornos comunitario y hogar para la identificación de las señales de alarma.

Además de la implementación del Modelo Integral de Atención y la reciente aparición para el SGSSS del lineamiento técnico de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud y las RIAS específicas para los diferentes tipos de Cáncer , es necesario que se ajuste la gestión departamental al grupo de tecnologías propuestas en el direccionamiento de la resolución 3280 del 2018 para motivar la apropiación y adherencia a estrategias del orden nacional o departamental e iniciativas propias conducentes a fomentar el autocuidado para la prevención de las ENT.

En el Meta durante los años 2019-2022 se han efectuado estrategias para la detección temprana para la prevención del Cáncer de cuello uterino, mama, Próstata, Piel, Colon y Cáncer en menores de 18 años en los 29 municipios del departamento Encontrándose barreras relacionadas con el acceso a servicios de salud de baja y mediana con dificultades en la alta complejidad , que se encuentran en las grandes ciudades y nuestro departamento cuenta con una sola institución que posee infraestructura y recurso humano especializado insuficiente, sumado a las EAPB que no contratan los servicios por centralizarlo en las grandes capitales; causándole traumatismos antes y durante la atención de los usuarios; Complementario a la falta implementación de las RIAS específicas y la vigilancia mediante auditorías y asistencia técnica a las IPS para la adherencia a las guías de atención integral, normas técnicas y protocolos para la atención de los diferentes tipos de cáncer con mortalidad prematura evitable ;Lo que conlleva al aumento de años potencialmente perdidos, mortalidad, altos costos en la atención, recuperación y superación de los daños causados

por cáncer afectando principalmente las condiciones de vida de la población y el equilibrio financiero del SGSSS.

Por lo anterior se hace necesario fortalecer a la población del departamento del Meta, en herramientas educomunicativas para el acompañamiento hacia detección temprana de los canceres priorizados de las IPS públicas y privadas del departamento cuya población, debe asumir un papel participativo en las actividades y estrategias desarrolladas en sus comunidades y en las decisiones que en materia de salud se tomen para mejorar la salud de la población. Es por eso que se hace necesario la intensificación de la promoción de las estrategias de detección temprana en todos los entornos para evitar la mortalidad en Cáncer; logrando concientizar a la población de los diferentes cursos de vida , el acceso a las estrategias de tamización y a los servicios de salud de manera oportuna, en articulación con las Empresas administradoras de plan de beneficios (EAPB), la canalización de los pacientes hacia la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad.

Para dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "**HAGAMOS GRANDE AL META**" para el periodo 2020 - 2023 en **DIMENSIÓN 3: HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** PROGRAMA **2: HAGAMOS GRANDE SALUD PUBLICA EN EL META. COMPÓNENTE CONSTITUTIVO: PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD. META 319050115:** Implementar estrategias para la detección temprana de Cáncer - cuello uterino, mama, próstata e infantil en los 29 municipios del Departamento del Meta.

Razón por la cual el departamento a través de la secretaria de salud registró el Proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LOS MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE FRENTE A LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y SUS ALTERACIONES EN SALUD BUCAL, VISUAL, AUDITIVA Y COMUNICATIVA."** bajo el número **2020005500054.** Asignado recursos para la presente vigencia para el fortalecimiento de las acciones de detección temprana para la prevención del cáncer en el departamento del Meta.

Teniendo en cuenta las competencias funcionales de la Secretaria de Salud del Meta y debido a la configuración de su planta de personal no es posible que autogestión en los servicios de capacitación en modalidad presencial con la necesidad requerida por la gerencia de Promoción y Prevención.

Para el departamento del Meta, los procesos de capacitación que se pretenden contratar, constituyen una herramienta de gestión dinámica y moderna que busca generar acciones para desarrollar capacidades en los ciudadanos, instituciones, organizaciones sociales, instituciones prestadoras de salud y talento humano sectorial para la garantía del derecho a la participación social en salud para detectar oportunamente los casos mediante la aplicabilidad de las estrategias de tamización, y promoción de estilos de vida saludable a tener en cuenta en los diferentes cursos de vida, desempeñando un papel importante en la difusión del acceso a la prevención de los diferentes tipos de Cáncer que puedan afectar a la población del departamento del Meta.

Por lo anterior, se considera indispensable adelantar un proceso de contratación apto para el desarrollo de capacidades de los contenidos enunciados, experiencia, talento, capacidad, creativa y operativa comprobable para el desarrollo de las actividades que se describen en el presente proceso.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El departamento del Meta a través de la Secretaria de Salud del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo **"HAGAMOS GRANDE AL META"** propone, implementar estrategias enfocadas hacia la promoción de la detección temprana y la prevención de los factores de riesgo de acuerdo a cada curso de vida en los diferentes entornos en el marco del cumplimiento, coberturas y complementariedad de las acciones para mejorar condiciones de vida , Bienestar de los individuos y sus familias de manera integral y que permitan generar con las comunidades resultados adecuados en salud con disminución de la morbilidad y mortalidad evitable y fortalecimiento de los conocimientos ,actitudes y prácticas para la promoción de los factores protectores que les permitan promover estilos de vida saludable y prevenir el cáncer .

Además, que dentro de las principales afectaciones de los determinantes sociales en salud se identifica que los niños, niñas y adolescentes tienen una baja cobertura en las valoraciones integrales por curso de vida, problemas de aseguramiento en salud y barreras de acceso a servicios de salud lo que impiden realizar un diagnóstico precoz para identificación de las señales de alarma para Cáncer Infantil.

Asimismo , las comunidades LGBTQ corren riesgo de acceso deficiente a **prevención del cáncer**, **exámenes de detección** y atención oncológica de alta calidad. Las personas LGBTQ diagnosticadas de cáncer también experimentan desigualdades en la sobrevivencia al cáncer, lo cual incluye peores resultados del cáncer y peor calidad de vida por eso se hace necesario desarrollar intervenciones hacia este grupo poblacional
Para que desarrollen habilidades de conocimiento en la identificación de los signos y síntomas del Cáncer, factores protectores y factores de riesgo, estrategias de detección temprana del Cáncer, sean capaces de identificar señales de alarma y acceso a los servicios de salud y a los diagnosticados con Cáncer en lo cual tienen necesidades únicas de atención oncológica que siguen sin ser atendidas a través de las formas habituales en las que se brinda la atención oncológica.

Por lo anterior como **ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN** se plantea desarrollar las estrategias de información y educación mediante talleres, conversatorio, encuentros entre mujeres lideresas en salud con enfoque diferencial, además las organizaciones de líderes sociales, madres comunitarias, en las diferentes instancias de participación social incluyendo a la población LGTBI-OCSIGD(fundaciones, ONG,Y mujeres con condición sexual lesbiana para la prevención y Detección temprana del Cáncer.

Además del fortalecimiento a los padres, Cuidadores de la Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Con Niños-Niñas Con Sospecha y/o Cáncer Infantil para articulación con los profesionales del área de la salud de las IPS Públicas y Privadas para la identificación de señales de alarma , aplicabilidad de la ruta de atención, garantizar el apoyo psicosocial y

apoyo académico especial en los 29 municipios del Meta.

Sin dejar a un lado la humanización en la prestación de los servicios de salud y al actualización de guías de práctica clínica, resolución 3280 de 2018 , protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos 115 y 155 ,De esta manera se garantiza el uso de las tecnologías y herramientas de tamización que fortalecerán el diagnóstico temprano de los canceres priorizados y la atención de los pacientes con sospecha y confirmación mediante la realización de las siguientes actividades que coadyuvarán en el mejoramiento de los indicadores de mortalidad por Cáncer en el departamento del Meta: :

Tres Encuentros Teórico Practico, dirigido a 150 participantes entre organizaciones líderes sociales y madres comunitarias, en las diferentes instancias de participación social duración de 8 horas en los 29 municipios del departamento del Meta.

Desarrollar el PRIMER ENCUENTRO presencial con 80 mujeres lideresas en salud con enfoque diferencial. Mediante 3 sesiones de 2 horas cada una. Desarrollando el siguiente contenido de apoyo educativo a): A) alimentación saludable. B) manejo del dolor C). Fortalecimiento de la autoestima, D) herramientas de autoayuda físicas, psicológicas resignificaciones para su manejo social, familiar y afectivo para afrontar tiempos post COVID 19 E) Entender el cáncer. F) El papel de la nutrición, efectos secundarios de los tratamientos. G) Los cambios de imagen, apariencia, mentales y emocionales. H) Que hacer frente a los diagnósticos, los efectos secundarios de la quimioterapia, el temor de la muerte y la relación con nuestros seres queridos con el abordaje integral que contempla cuerpo, mente y espíritu. I) Recomendaciones y consejos útiles para ayudar a las personas afrontar las distintas facetas de la enfermedad: Los amigos, la familia, los hijos, y la espiritualidad. Incluye material de apoyo.

Primer Taller teórico para padres y cuidadores de niños y adolescentes con Cáncer infantil. Con el desarrollo de las siguientes temáticas: Estrategias de información y comunicación sobre los modos, condiciones y estilos de vida saludable para los niñas, niños y adolescentes en etapa de seguimiento y postratamiento. enfocada en los siguientes temas: • Alimentación saludable y aumento en el consumo de frutas y verduras. • Reducción y consumo de Alcohol y Tabaco • Promoción de actividad física Identificación de niños, niñas y adolescentes y sus familias con presencia de cáncer infantil en los cuales se identifique falta de adherencia al tratamiento, situación de abandono o ausencia de redes de apoyo social. Derechos y deberes en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes con presunción o diagnóstico de algún cáncer infantil en relación con la prestación de los servicios de salud, social y educativo, el reconocimiento y cuidado de situaciones de riesgo, asociadas a la rehabilitación y discapacidad relacionada con el diagnóstico de cáncer infantil. Desarrollar capacidades padres de familia para generar herramientas para la reincorporación de los niños, niñas y adolescentes al ámbito educativo una vez culminen su tratamiento**.** Capacidades para la identificación de signos y síntomas y señales de alarma de una posible recaída o complicaciones derivadas del tratamiento instaurado, Creencias, imaginarios y representaciones sociales y/o ancestrales

relacionados con la concepción del riesgo de cáncer infantil, Fortalecer en todos los niveles de atención el soporte psicosocial al menor y su familia que permita minimizar los riesgos de abandono en el tratamiento. con la participación de **50 padres de familia y/o cuidadores con menores de 18 años con Cáncer de los 29 municipios del departamento del Meta.**

d) Primer taller teórico dirigida a POBLACION OCSI PARA LA PREVENCION DETECCION TEMPRANA DEL CANCER desarrollando la siguiente temáticas : factores protectores y factores de riesgo en la prevención del Cáncer, signos y síntomas de los canceres priorizados, estrategias de detección temprana, acceso a los servicios de detección temprana, Derechos y deberes en la salud sexual y reproductiva atención integral del Cáncer, Conformación de las redes de Apoyo **psicosocial dirigido a población LGTBI-OCSIGD** -Con **60** participantes de los 29 municipios del Meta.

e) Desarrollo de un taller teórico para el fortalecimiento de las Acciones de Detección Temprana Rutas especificas en CANCER dirigido a 100 profesionales del área de la salud médicos enfermeras, odontólogos profesionales y de servicio social obligatorio, último semestre de facultades de medicina y enfermería en dos sesiones de 8 horas de duración en los 29 municipios del departamento del Meta.

SOPORTE NORMATIVO PARA LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Los avances tecnológicos en las telecomunicaciones y en la informática y el auge de internet han permitido que los procesos de enseñanza-aprendizaje se puedan realizar a través de plataformas virtuales interactivas en las cuales se dispone de diversas herramientas como videos, texto, foros. Animaciones gráficas, material audiovisual cuadernos digitales, evaluaciones entre otros.

La Resolución 518 de 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se define y establecen las directrices para la ejecución, monitoreo y evaluación de la Gestión de la salud Pública, establece que la información en salud incluye la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones para el suministro de información sobre: **a.** Políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, normas, lineamientos y guías de promoción de la salud o de gestión del riesgo **b**. Derechos y deberes en salud **c.** Riesgos en salud y mecanismos para la prevención o mitigación de riesgos identificados en el territorio **d.** Mecanismos de participación social en salud **e.** Promoción de donación de sangre, órganos y tejidos.

La educación para la salud se define como “ACCIONES DE PRODUCCION, ORGANIZACIÓN Y DIFUSION de un conjunto de datos y mensajes para orientar advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidad, organizaciones y redes, así como a los actores del sistema General de salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud, contribuyan a la construcción de elementos que propicien la decisión en salud”.

La información en salud busca promocionar los derechos con énfasis en el derecho a la salud

y las acciones de autocuidado y cuidado de la salud de la familia, la comunidad y su entorno y reforzar comportamientos o saberes favorables para promover y mantener la salud, que a través de la evidencia han demostrado resultados positivos en distintos contextos. Por, lo anterior se conceptualizan piezas informativas que van a hacer utilizadas durante el desarrollo del presente proceso**:** que busca promover promoción de modos condiciones y estilos de vida saludable en la prevención y detección temprana del Cáncer. **c)** Elaboración, diseño y entrega de cartillas, para generar impacto en la demanda inducida en los entornos asociados.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Por lo antes expuesto la administración Departamental adelantará actividades educativas, informativas y comunicativas para **el DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS CANCERES PRIORIZADOS PARA FORTALECER REDES DE APOYO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Por lo antes expuesto la administración Departamental adelantará actividades educativas, informativas y comunicativas para **el DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS CANCERES PRIORIZADOS PARA FORTALECER REDES DE APOYO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

1.Tres Encuentros Teórico Practico, dirigido a 150 participantes entre organizaciones líderes sociales y madres comunitarias, en las diferentes instancias de participación social en los 29 municipios del departamento del Meta.			
ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	SOPORTE / PRODUCTO
PLANEACION	Concertar las acciones en cada una de las actividades con los referentes del programa, supervisor y operador para garantizar el óptimo desarrollo de los eventos (logística, directrices del evento, metodología a desarrollar, agenda temática y evaluación del evento).	1	Acta de reunión de concertación en la planeación.
	Realizar convocatoria en los 29 municipios para garantizar la asistencia de las organizaciones líderes sociales y madres comunitarias, en los 29 municipios del departamento del Meta. Se entregará		Registro de Convocatoria (correos electrónicos, llamadas, oficios e invitaciones y demás mecanismos utilizados) Base de datos de los

CONVOCATORIA	identificación a cada participante.	150	participantes. Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo al correo cancer@meta.gov.co. Póster de publicidad del evento con porta pendón araña, que posteriormente debe ser entregado al programa.
HOJAS DE VIDA CONFERENCISTAS	Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo cuatro (4) profesionales que tenga los siguientes perfiles: Un (1) Un profesional en el área de psicología y/o en Trabajo social con experiencia no inferior a tres años en temas relacionados con la participación social y comunitaria. Un (1) Médico especialista en área de la salud con experiencia en Enfermedades No Transmisibles y/o programas de crónicos, Experiencia profesional de dos (2) años soportada. • Un (1) Profesional en área de la salud y cuatro (4) años con	4	Soporte de hojas de vida.

	experiencia profesional o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional . Un (1) coordinador de proyecto. Profesional en área de la salud con experiencia en salud pública mínima de dos (2) años. Un (1) Profesional del área de las comunicaciones con experiencia 2 años en presentación de eventos.		

DESARROLLO DEL TALLER	Realizar Tres Encuentros Teóricos en los 29 municipios del departamento del Meta. Se contará con asistencia mínima de 150 participantes de las organizaciones líderes sociales y madres comunitarias, en las diferentes instancias de participación social en los 29 municipios del departamento del Meta. Metodología: Realizar metodología para el evento que incluya la respectiva agenda del día con la temática a abordarse en el taller. La temática debe ser concertada con el referente del programa de Cáncer, Aplicación de formato pre test y pos test por cada módulo y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pre test y pos test deben estar revisados y aprobados por la referente del proyecto. En cumplimiento de desarrollo de metodología se requiere Material de apoyo: Para el desarrollo del taller importante brindar agenda los participantes con libreta de apuntes y esfero (Marcados con publicidad alusiva a la temática del evento). y el resto del material deberá ser entregado al referente del programa.	3	Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo al correo cancer@meta.gov.co Registro fotográfico del taller. Metodología. Un Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad. Consolidado e informe de análisis de la aplicación del pre test y pos test de cada tema, los pre test y postes.
	Modulo 1: Promoción de Modos Condiciones y Estilos De Vida Saludables (estrategia CERS) en el marco del nuevo modelo de atención integral en salud y rutas de atención en salud, Modulo 2: Identificación de factores de riesgo, señales de alarma para la detección temprana del cáncer, Modulo 3: Conformación de los		

	grupos de apoyo para pacientes con cáncer. Modulo 4: Participación social y comunitaria (instancias, estrategias y articulación frente a las MIAS-RIAS canceres priorizados. Conformando los siguientes grupos: a) VILLAVICENCIO: Villavicencio (20), restrepo (6), Cumaral (5) y Barranca de Upia, (5) Macarena (2), y Mapiripan (2), Puerto López (5), Cabuyaro (5) Puerto Gaitán (5) para un total de 55 Participantes. b) SAN MARTIN: Líderes sociales del municipio de la región del Ariari: Granada (11) fuente de oro (5), mesetas (5), lejanías (5), Vistahermosa (5), Puerto Lleras (5), Puerto Rico (5), Puerto concordia (3) Uribe (3), san Juan de Arama (3) San Martin (5). Para un Total, de 55 Participantes. c) ACACIAS: Acacias, (10) Guamal (5) Dorado (5) Cubarral, (5) Castilla la Nueva, (5) San Carlos del Guaroa (5) el Castillo (5) Total: 40 participantes Gran total: 150 participantes.	4	
Informe técnico de evaluación por parte de los participantes Encuesta de percepción	Al final del evento se requiere aplicar una metodología (Encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.	150	
	Garantizar tres auditorios por Ocho (8) horas en el municipio de Villavicencio, acacias y san Martin que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática y agua), Sillas	3	Registro fotográfico, acta de aprobación del auditorio que cumpla con lo requerido en las medidas adoptadas acorde al protocolo de bioseguridad.

LOGISTICA	organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de Bioseguridad.		
	Garantizar alojamiento y alimentación de los participantes de los municipios de la Macarena, Mapiripan y Uribe durante el tiempo que requieren pernoctar en el sitio del encuentro.	3 Municipios	
	Garantizar transporte terrestre y aéreo de ida y regreso a los participantes de acuerdo al municipio del encuentro.	29 municipios	Evidencias, certificación y/o constancia.
	Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	150	Registro de entrega Registro fotográfico
	Refrigerios saludables:(proteínas, verduras, frutas según cosecha de la región o refrigerios de fruta seca bajos en carbohidratos, No alimentos ultra procesados, no gaseosas, No enlatados). Mañana y Tarde.	320	Registro de entrega Registro fotográfico
	Almuerzos tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	160	Registro de entrega Registro fotográfico
MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Poster de publicidad del evento a color con porta pendón araña con estructura tamaño de 2mt x 1mt que posteriormente debe ser entregado a la secretaria	1	Registro de entrega Registro fotográfico
	Diseño y elaboración, impresión de pieza educomunicativas fichas bibliográficas de 10 páginas, tamaño media carta 1, full color, material propalcote Temática: GESTIÓN DEL RIESGO CANCER.	100	Acta de reunión de concertación diseños.
	Agenda Educativa. Incluye el diseño y producción de agenda educativa anillada doble 0		

	cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impresos (7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre los temas de los talleres incluido lapicero marcado con logos institucionales.	180	Acta de reunión de concertación diseños.
INFORME FINAL	Se entregará y se socializará informe técnico digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos y desarrollo temático de cada una de las actividades del contrato a la gerencia de promoción y prevención y a los referentes del proyecto Cáncer al término de la ejecución el contrato. Como requisito para el acta de liquidación del contrato. El informe técnico deberá incluir: -Introducción: Realizar la caracterización de los participantes al taller mediante informe ejecutivo en Word editable donde se evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías y conclusiones respecto a la actividad desarrollada, tener en cuenta la caracterización en el formato F-TH-41 digitalizado, resultados de encuesta de satisfacción de la actividad, análisis de resultados de pretest y pos-test previa socialización con el supervisor y referente del programa. Conclusiones y recomendaciones -Bibliografía -Anexo de ilustraciones y gráficos.	1	Informe técnico digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos y su socialización a la gerencia de promoción y Prevención, supervisor y al referente del programa.

2. Desarrollar el Primer Encuentro con 80 mujeres lideresas en salud con enfoque diferencial en los 29 municipios del departamento del Meta. Mediante Dos (2) sesiones de 4 horas en la ciudad de Villavicencio desarrollando lasa siguientes temáticas:			
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**SOPORTE / PRODUCTO**
PLANEACION	Concertar las acciones en cada una de las actividades con los referentes del programa, supervisor y operador para garantizar el óptimo desarrollo de los eventos (logística, directrices del evento, metodología a desarrollar, agenda temática y evaluación del evento).	1	Acta de reunión de concertación en la planeación
CONVOCATORIA	Realizar convocatoria en los 29 municipios para garantizar la asistencia y participación de las mujeres lideresas en salud con enfoque diferencial en los 29 municipios del departamento del Meta. Se entregará identificación a cada participante.	80	Registro de Convocatoria (correos electrónicos, llamadas, oficios e invitaciones y demás mecanismos utilizados) Base de datos de los participantes. Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo al correo cancer@meta.gov.co Póster de publicidad del evento con porta pendón araña, que

			posteriormente debe ser entregado al programa.
HOJAS DE VIDA CONFERENCISTAS	Para la ejecución de la presente actividad se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales y/o técnicos de apoyo que tenga los siguientes perfiles: • Un (1) profesional en PSICOLOGIA CLINICA - experiencia especifica de Dos (2) años en atención Individual y/o Grupal. Un (1) Medico general con 5 años experiencia especifica profesional en pacientes Oncológicos y/o Pacientes terminales. Un (1) Profesional del área de la salud con experiencia 2 años en salud pública.	3	Acta de reunión con soporte de hojas de vida.
DESARROLLO DEL TALLER	Desarrollar el **PRIMER ENCUENTRO** con 80 mujeres lideresas en salud con enfoque diferencial de los 29 municipios del departamento del Meta. **Metodología:** Realizar metodología para el evento que incluya la respectiva agenda del día con la temática a abordarse en el taller. La temática debe ser concertada con el referente del programa de Cáncer, Aplicación de formato pre test y pos test por cada módulo y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pre test	1	Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo al correo cancer@meta.gov.co Registro fotográfico del

DESARROLLO DEL TALLER	y pos test deben estar revisados y aprobados por la referente del proyecto. En cumplimiento de desarrollo de metodología se requiere : **Material de apoyo:** Para el desarrollo del taller importante brindar agenda al profesional con libreta de apuntes y esfero (Marcados con publicidad alusiva a la temática del evento). **Con el desarrollo de las siguientes Temáticas:** **Modulo 1:** El Cáncer, tipos, el abordaje del diagnóstico de Cáncer, junto con los efectos secundarios de la quimioterapia. **Modulo 2**: El papel de la nutrición Y efectos secundarios después de los tratamientos. **Modulo 3**: Los cambios de imagen, apariencia, mentales y emocionales que produce el Cáncer. **Modulo 4**: La relación con nuestros seres queridos, cuando se diagnostica Cáncer con el abordaje integral que contempla cuerpo, mente, espíritu y la muerte. **Modulo 5**: Restauración de tejido social para contribuir a mejorar la calidad y las condiciones de la vida y la importancia de los cuidados paliativos en las instituciones de Salud. Incluido material de apoyo, Mediante **Dos sesiones (2) presenciales de 4**	1	taller. Metodología utilizada. Un Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad.
DESARROLLO DEL TALLER			

	horas cada una, con participación 80 mujeres lideresas de los diferentes municipios del departamento del Meta. Realizado en el municipio de Villavicencio.		
Informe técnico de evaluación por parte de los participantes Encuesta de percepción	Al final del evento se requiere aplicar una metodología (Encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.	**80**	
LOGISTICA **LOGISTICA**	Garantizar auditorio por Ocho (8) horas que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática y agua), Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de	8	Registro fotográfico, acta de aprobación del auditorio que cumpla con lo requerido en las medidas adoptadas acorde al protocolo de bioseguridad.
	Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	80	Registro de Entrega. Registro fotográfico.
	Refrigerios saludables:(proteínas, verduras, frutas según cosecha de la región o refrigerios de fruta seca bajos en carbohidratos, No alimentos ultra procesados, no gaseosas, No enlatados) mañana y tarde.	180	Registro de entrega Registro fotográfico

	Almuerzos tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	80	Registro de entrega Registro fotográfico
MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Poster de publicidad del evento a color con porta pendón araña con estructura tamaño de 2mt x 1mt que posteriormente debe ser entregado a la secretaria	1	Registro de entrega Registro fotográfico
MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Agenda Educativa. Incluye el diseño y producción de agenda educativa anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impresos (7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre los temas de taller incluido lapicero marcado con logos institucionales.	**80**	Acta de reunión de concertación diseños.
	Diseño, impresión de mándala introducción de 25 hojas tipo cartilla de pintura, páginas internas en papel bond 75 gr a todo color, caratula en papel cote de 150 grs impreso en una cara a todo color. Incluido kit de colores y bolda tipo fuelle, incluido colores.	**200**	Acta de reunión de concertación diseños.
INFORME FINAL	Se entregará y se socializará informe técnico digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos y desarrollo temático de cada una de las actividades del contrato a la gerencia de promoción		Informe técnico digital del desarrollo de la actividad

	y prevención y referente de proyecto Cáncer al término de la ejecución el contrato. Como requisito para el acta de liquidación del contrato. El informe técnico deberá incluir: **-Introducción:** Realizar la caracterización de los participantes al taller mediante un informe ejecutivo en Word editable donde se evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías y conclusiones respecto a la actividad desarrollada, tener en cuenta la caracterización en el formato F-TH-41 digitalizado, resultados de encuesta de satisfacción de la actividad, análisis de resultados de pretest y pos-test previa socialización con el supervisor y referente del programa. -Conclusiones y recomendaciones -Bibliografía -Anexo de ilustraciones y gráficos.	**1** 1	con los soportes requeridos y su socialización a la gerencia de promoción y Prevención, supervisor y al referente del programa.
INFORME FINAL			

3. Primer Encuentro De padres, Cuidadores de la Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Con Niños Con Sospecha y/o Cáncer Infantil y profesionales del área de la salud de las IPS Públicas y Privadas del departamento del Meta. Tres (3) sesiones de Dos (2) horas, Con 50 Participantes. A desarrollar en el municipio de Villavicencio.			
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**SOPORTE / PRODUCTO**
PLANEACION	Concertar las acciones en cada una de las actividades con los referentes del programa, supervisor y operador para garantizar el óptimo desarrollo de los eventos (logística, directrices	1	Acta de reunión de concertación en la planeación

	del evento, metodología a desarrollar, agenda temática y evaluación del evento).		
CONVOCATORIA	Realizar convocatoria en los 29 municipios para garantizar la asistencia y participación De padres, Cuidadores de la Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Con Niños Con Sospecha y/o Cáncer Infantil y profesionales del área de la salud de las IPS Públicas y Privadas del departamento del Meta**.** Se entregará identificación a cada profesional.	50	Registro de Convocatoria (correos electrónicos, llamadas, oficios e invitaciones y demás mecanismos utilizados) Base de datos de los participantes Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo al correo cancer@meta.gov.co Póster de publicidad del evento con porta pendón araña, que posteriormente debe ser entregado al programa.
HOJAS DE VIDA CONFERENCIST	Para la ejecución de la presente actividad se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo cuatro (4) profesionales y/o técnicos de apoyo que tenga los siguientes perfiles: • Un (1) profesional en		Acta de reunión con soporte de hojas de vida.

AS	PSICOLOGIA CLINICA con experiencia especifica de Dos (2) años en atención Individual y/o Grupal. Un profesional en el área de psicología y/o en Trabajo social con experiencia no inferior a tres años en temas relacionados con la participación social y comunitaria. Un (1) profesional en MEDICINA con Especialización en Pediatría Oncológica, experiencia general tres (3) años y experiencia especifica de Dos (2) años en manejo de niños con Cáncer. Un (1) Profesional de enfermería con experiencia 2 años y experiencia especifica de 2 años en enfermedades No transmisibles.	1	
DESARROLLO DEL TALLER.	Desarrollar el Primer Encuentro De padres, Cuidadores de la Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Con Niños Con Sospecha y/o Cáncer Infantil y profesionales del área de la salud de las IPS Públicas y Privadas del departamento del Meta. cuatro (4) sesiones de Dos (2) horas. Con **mínimo 50** Participantes. **Metodología:** Realizar metodología para el evento que incluya la respectiva agenda del día con la temática a abordarse en el taller. La temática debe ser concertada con el referente del programa de Cáncer,	1	Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la

	Aplicación de formato pre test y pos test por cada módulo y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pre test y pos test deben estar revisados y aprobados por la referente del proyecto. En cumplimiento de desarrollo de metodología se requiere **Material de apoyo:** Para el desarrollo del taller importante brindar agenda, cartilla y juegos didácticos de mesa con libreta de apuntes y esfero (Marcados con publicidad alusiva a la temática del evento). **Con el desarrollo de las siguientes Temáticas:** **Modulo 1**: Factores de Riesgo/Factores Protectores Promoción y prevención Ca Infantil -Pediatra. **Modulo 2**: Como enfrentar los cambios antes, durante, después del tratamiento Ca Infantil Pediatra. **Modulo 3**: Trabajo social. Deberes y Derechos en Salud/ Ruta de Atención, Conformación de las redes de Apoyo, **Modulo 4:** Psicólogo. Apoyo Académico Especial y las implicaciones económicas, sociales, culturales durante el proceso de enfermedad.	1	caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo al correo cancer@meta.gov.co Registro fotográfico del taller. Metodología. Un Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad. Consolidado e informe de análisis de la aplicación del pre test y pos test de cada tema, los pre test y postes.

	Incluido material de apoyo. Mediante cuatro (4) sesiones de Dos (2) horas cada una, con participación de **50** participantes entre padres, Cuidadores de la Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Con Niños Con Sospecha y/o Cáncer Infantil y profesionales del área de la salud de las IPS Públicas y Privadas del departamento del Meta.		
Informe técnico de evaluación por parte de los participantes Encuesta de percepción	Al final del evento se requiere aplicar una metodología (Encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.	**50**	
LOGISTICA	Garantizar auditorio por Ocho (8) horas en el Municipio de Villavicencio, que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática y agua), Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad.	8	Registro fotográfico, acta de aprobación del auditorio que cumpla con lo requerido en las medidas adoptadas acorde al protocolo de bioseguridad.
	Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	50	Registro de entrega Registro fotográfico
	Refrigerios saludables:(proteínas, verduras, frutas según cosecha de la región o refrigerios de fruta seca	120	Registro de entrega Registro fotográfico

	bajos en carbohidratos, No alimentos ultra procesados, no gaseosas, No enlatados) Mañana y Tarde.		
	Almuerzos tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	50	Registro de entrega Registro fotográfico
	Agenda Educativa. Incluye el diseño y producción de agenda educativa anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impresos (7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre los temas de los talleres incluido lapicero marcado con logos institucionales.	**50**	Acta de reunión de concertación diseños.
	Cartillas para colorear tamaño 24x24x20 páginas internas en papel bond 75 gr a todo color, caratula en papel cote de 150 grs impreso en una cara a todo color. Incluido kit de colores y bolda tipo fuelle	50	Acta de reunión de concertación diseños.
	Juego Didáctico De Mesa (Parques, Escalera, Damas Chinas, Ajedrez) Impresión Digital En Vinilo Adhesivo Pegado Sobre Maule Calibre 16, Incluye. Incluida bolsa tipo fuelle.	50	Acta de reunión de concertación diseños.
	Se entregará y se socializará informe técnico digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos y desarrollo temático de cada una de las actividades del contrato a la gerencia de promoción y prevención y referente de proyecto	1	Informe técnico digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos y su socialización a la

INFORME FINAL	Cáncer al término de la ejecución el contrato. Como requisito para el acta de liquidación del contrato. El informe técnico deberá incluir: **-Introducción:** Realizar la caracterización de los participantes al taller mediante informe ejecutivo en Word editable donde se evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías y conclusiones respecto a la actividad desarrollada, tener en cuenta la caracterización en el formato F-TH-41 digitalizado, resultados de encuesta de satisfacción de la actividad, análisis de resultados de pretest y pos-test previa socialización con el supervisor y referente del programa. -Conclusiones y recomendaciones -Bibliografía -Anexo de ilustraciones y gráficos.	1	gerencia de promoción y Prevención, supervisor y al referente del programa.

4. Primer taller teórico dirigida a dirigido a población LGTBI-OCSIGD (fundaciones, ONG, Y mujeres con condición sexual lesbiana para la prevención y Detección temprana del Cáncer, Mínimo 60 participantes de los 29 municipios del Mediante cuatro (4) sesiones de Dos (2) horas. Mínimo 60 participantes. A realizar en el Municipio de Villavicencio.			
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**SOPORTE / PRODUCTO**
PLANEACION	Concertar las acciones en cada una de las actividades con los referentes del programa, supervisor y operador para garantizar el óptimo desarrollo de los eventos (logística, directrices del evento, metodología a desarrollar, agenda temática y evaluación del evento).	1	Acta de reunión de concertación en la planeación

CONVOCATORIA	Realizar convocatoria a **población LGTBI-OCSIGD (fundaciones, ONG, Y mujeres con condición sexual lesbiana para la prevención y Detección temprana del Cáncer, Mínimo 60 participantes de los 29 municipios del Mediante cuatro (4) sesiones de Dos (2) horas en la ciudad de Villavicencio.** Se entregará identificación a cada participante	60	Registro de Convocatoria (correos electrónicos, llamadas, oficios e invitaciones y demás mecanismos utilizados) Base de datos de los participantes Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo al correo cancer@meta.gov.co Póster de publicidad del evento con porta pendón araña, que posteriormente debe ser entregado al programa.
HOJAS DE VIDA CONFERENCISTAS	Para la ejecución de la presente actividad se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo cuatro (4) profesionales y/o técnicos de apoyo que tenga los siguientes perfiles: • Un Facilitador Con Experiencia En Salud de tres (3) años, experiencia especifica en Trabajo Grupal Y Procesos De Inclusión. Médico especialista en área de la salud con experiencia	1	Acta de reunión con soporte de hojas de vida.

	en Enfermedades No Transmisibles y/o programas de crónicos, Experiencia profesional de dos (2) años Un (1) profesional en el área de psicología y/o en Trabajo social con experiencia no inferior a tres años en temas relacionados con la participación social y comunitaria.		
DESARROLLO DEL TALLER	Desarrollar un taller teórico dirigida a dirigido a población con la población LGTBI-OCSIGD (fundaciones, ONG, Y mujeres con condición sexual lesbiana para la prevención y Detección temprana del Cáncer, Mínimo 60 participantes de los 29 municipios del Mediante cuatro (4) sesiones de Dos (2) horas. **Metodología:** Realizar metodología para el evento que incluya la respectiva agenda del día con la temática a abordarse en el taller. La temática debe ser concertada con el referente del programa de Cáncer, Aplicación de formato pre test y pos test por cada módulo y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pre test y pos test deben estar revisados y aprobados por la referente del proyecto. En cumplimiento de desarrollo de metodología se requiere **Material de apoyo:** Para el desarrollo del taller	1	Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo al correo cancer@meta.gov.co Registro fotográfico del taller. Metodología.

	importante brindar agenda, cartilla y juegos didácticos de mesa al con libreta de apuntes y esfero (Marcados con publicidad alusiva a la temática del evento). **Con el desarrollo de las siguientes Temáticas:** factores protectores y factores de riesgo en la prevención del Cáncer, signos y síntomas de los canceres priorizados, estrategias de detección temprana, acceso a los servicios de detección temprana, Derechos y deberes en la salud sexual y reproductiva atención integral del Cáncer, Conformación de las redes de Apoyo **psicosocial.** Incluido material de apoyo. Mediante Dos sesiones (2) presenciales de 4 horas cada una, con participación de 60participantes de la población LGTBI-OCSIGD (fundaciones, ONG, Y mujeres con condición sexual lesbiana.	1	Un Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad. Consolidado e informe de análisis de la aplicación del pre test y pos test de cada tema, los pre test y postes.
Informe técnico de evaluación por parte de los participantes Encuesta de percepción	Al final del evento se requiere aplicar una metodología (Encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.	**60**	
	Garantizar auditorio por Ocho (8) horas que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos		Registro fotográfico, acta de aprobación del auditorio que cumpla con lo requerido en las medidas adoptadas

LOGISTICA	inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática y agua), Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad.	8	acorde al protocolo de bioseguridad.
	Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	60	Registro de entrega Registro fotográfico
	Refrigerios saludables:(proteínas, verduras, frutas según cosecha de la región o refrigerios de fruta seca bajos en carbohidratos, No alimentos ultra procesados, no gaseosas, No enlatados) Mañana y Tarde.	135	Registro de entrega Registro fotográfico
	Almuerzos tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	60	Registro de entrega Registro fotográfico
	Agenda Educativa. Incluye el diseño y producción de agenda educativa anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impresos (7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre los temas de los talleres incluido lapicero marcado con logos institucionales.	**60**	Acta de reunión de concertación diseños.
	Se entregará y se socializará informe técnico digital del desarrollo de la actividad con		

INFORME FINAL	los soportes requeridos y desarrollo temático de cada una de las actividades del contrato a la gerencia de promoción y prevención y referente de proyecto Cáncer al término de la ejecución el contrato. Como requisito para el acta de liquidación del contrato. El informe técnico deberá incluir: **-Introducción:** Realizar la caracterización de los participantes al taller mediante informe ejecutivo en Word editable donde se evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías y conclusiones respecto a la actividad desarrollada, tener en cuenta la caracterización en el formato F-TH-41 digitalizado, resultados de encuesta de satisfacción de la actividad, análisis de resultados de pretest y pos-test previa socialización con el supervisor y referente del programa. -Conclusiones y recomendaciones -Bibliografía -Anexo de ilustraciones y gráficos.	1	Informe técnico digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos y su socialización a la gerencia de promoción y Prevención, supervisor y al referente del programa.

5. Desarrollo De Un Taller Teórico Para El Fortalecimiento De Las Acciones De Detección Temprana y Rutas especificas en Cáncer, con participación de 100 Profesionales Del Área De La Salud Médicos Enfermeras, Odontólogos Profesionales Y De Servicio Social Obligatorio, Último Semestre De Facultades De Medicina Y Enfermería de las IPS Públicas y Privadas de los 29 municipios del departamento del Meta			
ACTIVIDAD	**DETALLE DE LA ACTIVIDAD**	**CANTIDAD**	**SOPORTE / PRODUCTO**

PLANEACION	Concertar las acciones en cada una de las actividades con los referentes del programa, supervisor y operador para garantizar el óptimo desarrollo de los eventos (logística, directrices del evento, metodología a desarrollar, agenda temática y evaluación del evento).	1	Acta de reunión de concertación en la planeación
CONVOCATORIA	Realizar convocatoria en los 29 municipios para garantizar la asistencia y participación Profesionales Del Área De La Salud Médicos Enfermeras, Odontólogos Profesionales Y De Servicio Social Obligatorio, Último Semestre De Facultades De Medicina Y Enfermería de las IPS Públicas y Privadas de los 29 municipios del departamento del Meta**.** Se entregará identificación a cada profesional.	100	Registro de Convocatoria (correos electrónicos, llamadas, oficios e invitaciones y demás mecanismos utilizados) Base de datos de los participantes Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo al correo cancer@meta.gov.co Póster de publicidad del evento con porta pendón araña, que posteriormente debe ser entregado al programa.
	Para la ejecución de la presente actividad se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo seis (6) profesionales que tenga los siguientes perfiles:		

HOJAS DE VIDA CONFERENCISTAS	Un Médico(a) especialista en ginecología y obstetricia con experiencia mínima de tres años en manejo de paciente Oncológico. Médico(a) especialista en Urología Tres (3) años en práctica clínica urología con experiencia mínima de tres años. Médico(a) especialista en Dermatología res (3) años en práctica clínica en dermatología con experiencia mínima de tres años en manejo de paciente Oncológico. Un (1) Médico especialista en área de la salud con experiencia en cirugía general con experiencia mínima de tres años en manejo de paciente Oncológico. Un (1) Odontólogo especialista en patología oral y/o Maxilofacial de la salud con experiencia mínima de tres años en manejo de paciente Oncológico. Médico(a) general especialista en cirugía en cirugía de mama y7O mastologia, con experiencia mínima de tres años en manejo de paciente Oncológico. .	7	Acta de reunión con soporte de hojas de vida.

DESARROLLO DEL TALLER	Desarrollar Un Taller Teórico Para El Fortalecimiento De Las Acciones De Detección Temprana y Rutas especificas en Cáncer ,con participación de 100 Profesionales Del Área De La Salud Médicos Enfermeras, Odontólogos Profesionales Y De Servicio Social Obligatorio, Último Semestre De Facultades De Medicina Y Enfermería de las IPS Públicas y Privadas de los 29 municipios del departamento del Meta **Metodología:** Realizar metodología para el evento que incluya la respectiva agenda del día con la temática a abordarse en el taller. La temática debe ser concertada con el referente del programa de Cáncer, Aplicación de formato pre test y pos test por cada módulo y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pre test y pos test deben estar revisados y aprobados por la referente del proyecto. En cumplimiento de desarrollo de metodología se requiere **el desarrollo de las siguientes Temáticas: Central sobre Signos y síntomas, Estrategias Detección temprana y RIAS específicas.** **Modulo 1**: La importancia de las RIAS Cáncer de cuello uterino y Mama. **Modulo 2**: El diagnóstico	1	Registro de asistencia con caracterización (discriminado por población víctima, condición de discapacidad, sexo, curso de vida y ámbito, aplicando el formato de enfoque diferencial entregado por SSM), además presentar un consolidado en formato Excel con la caracterización de la población de acuerdo a dicho formato y remitirlo al correo cancer@meta.gov.co Registro fotográfico del taller. Metodología. Un Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad.

	temprano del Cáncer de Piel. **Modulo 3**: El Cáncer de Próstata. **Modulo 4:** Cáncer de Colon Y Recto. **Modulo 5**: Detección temprana del Cáncer en cavidad Oral. Incluido: **Material de apoyo:** Para el desarrollo del taller importante brindar agenda, esfero (Marcados con publicidad alusiva a la temática del evento).	1	Consolidado e informe de análisis de la aplicación del pre test y pos test de cada tema, los pre test y postes.
Informe técnico de evaluación por parte de los participantes Encuesta de percepción	Al final del evento se requiere aplicar una metodología (Encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.	**100**	
LOGISTICA	Garantizar auditorio por Ocho (8) horas que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática y agua), Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad.	8	Registro fotográfico, acta de aprobación del auditorio que cumpla con lo requerido en las medidas adoptadas acorde al protocolo de bioseguridad.

LOGISTICA	Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	100	Registro de entrega Registro fotográfico
	Refrigerios saludables:(proteínas, verduras, frutas según cosecha de la región o refrigerios de fruta seca bajos en carbohidratos, No alimentos ultra procesados, no gaseosas, No enlatados) Mañana y Tarde.	200	Registro de entrega Registro fotográfico
	Almuerzos tipo especial con, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.	100	Registro de entrega Registro fotográfico
	Poster de publicidad del evento a color con porta pendón araña con estructura tamaño de 2mt x 1mt que posteriormente debe ser entregado a la secretaria	1	Registro de entrega. Registro fotográfico.
MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Agenda Educativa. Incluye el diseño y producción de agenda educativa anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impresos (7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre los temas de los talleres incluido lapicero marcado con logos institucionales.	100	Acta de reunión de concertación diseños.
MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Impresión de piezas educomunicativas fichas bibliográficas de 10 páginas, tamaño 12cm de ancho por 15 cm de largo, full color, material propalcote Temáticas: estrategias de Detección temprana para la prevención del Cáncer.	200	

INFORME FINAL	Se entregará y se socializará informe técnico digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos y desarrollo temático de cada una de las actividades del contrato a la gerencia de promoción y prevención y referente de proyecto Cáncer al término de la ejecución el contrato. Como requisito para el acta de liquidación del contrato. El informe técnico deberá incluir: **-Introducción:** Realizar la caracterización de los participantes al taller mediante informe ejecutivo en Word editable donde se evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías y conclusiones respecto a la actividad desarrollada, tener en cuenta la caracterización en el formato F-TH-41 digitalizado, resultados de encuesta de satisfacción de la actividad, análisis de resultados de pretest y pos-test previa socialización con el supervisor y referente del programa. -Conclusiones y recomendaciones -Bibliografía -Anexo de ilustraciones y gráficos.	1 1	Informe técnico digital del desarrollo de la actividad con los soportes requeridos y su socialización a la gerencia de promoción y Prevención, supervisor y al referente del programa.

17. Recurso Humano Mínimo Requerido:

Para la ejecución, el contratista es libre de establecer el recurso humano para el desarrollo de actividades, pero deberá garantizar como mínimo el siguiente:

NUMERO PROFESIONALES	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PROFESION	EXPERENCIA

Un (1)	Tallerista	Un profesional en el área de psicología y/o en Trabajo social	con experiencia no inferior a tres años en temas relacionados con la participación social y comunitaria.
Un (1)	Tallerista	Médico especialista en área de la salud	con experiencia en Enfermedades No Transmisibles y/o programas de crónicos, Experiencia profesional de dos (2) años soportada.
Un (1)	Tallerista	Profesional en área de la salud	Con cuatro (4) años con experiencia profesional o título profesional con especialización y un (1) año de experiencia profesional
Un (1)	coordinador de proyecto	Profesional en área de la salud	Con experiencia en salud publica minima de dos (2) años.
Cuatro (4)	Apoyo	técnicos administrativo y o afines	con Un (1) año de experiencia laboral.
Un (1)	Presentador	Profesional del área de las comunicaciones	Con experiencia 2 años en presentación de eventos.
Un (1)	Tallerista	profesional en PSICOLOGIA CLINICA	Con experiencia de Dos (2) años en atención individual y/o grupal
Un (1)	Tallerista	Un (1) Medico General.	con 5 años experiencia especifica profesional en paciente Oncológico y/o Pacientes terminales.
Un (1)	Tallerista	Un (1) Profesional del área de la salud.	con experiencia 2 años en salud pública.
Un (1)	Tallerista	Un profesional en MEDICINA con Especialización en Pediatría oncológica	con, experiencia general tres (3) años y a experiencia especifica de Dos (2) años en manejo de niños con Cáncer.
Un (1)	Tallerista	Un (1) Profesional de enfermería	Con experiencia 2 años y experiencia especifica de 2 años en enfermedades No transmisibles.
Un (1)	Tallerista	Un Facilitador Con Experiencia En Salud	Con tres (3) años, experiencia especifica en Trabajo Grupal Y Procesos De Inclusión.

Un (1)	Tallerista	Un Médico(a) especialista en ginecología y/o obstetricia	con experiencia mínima de tres años en manejo de paciente Oncológico .
Un (01)	Tallerista	Médico(a) especialista en Urología	Con Tres (3) años en práctica clínica urología con experiencia mínima de tres años.
Un (1)	Tallerista	Médico(a) especialista en Dermatología.	Con (3) años en práctica clínica en dermatología con experiencia mínima de tres años en manejo de paciente Oncológico.
Un (1)	Tallerista	Un (1) Médico especialista en área de la salud	con experiencia en cirugía general con experiencia mínima de tres años en manejo de paciente Oncológico. .
Un (1)	Tallerista	Un (1) Odontólogo especialista en patologia Oral o Maxilofacial.	Con experiencia mínima de tres años en manejo de paciente Oncológico.
Un (1)	Tallerista	Un (1) Médico(a) especialista en cirugía general, especialidad en cirugia de mama y/o mastologia	Con experiencia mínima de tres años en manejo de paciente Oncológico.

1.1.5 CÓDIGO UNSPSC

El objeto por contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones y se identifica claramente tal y como se registró en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II en la siguiente tabla:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
86111600	Educación para adultos.

2.. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.

5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de Doctora **FRANCY DALILA PALACIOS TORRES**, o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Concurso de Méritos y Mínima cuantía).
9. Publicar en la plataforma SECOP II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución del contrato, hasta su liquidación.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales

requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.

11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Tres Encuentros Teórico Practico, dirigido a 150 participantes entre organizaciones líderes sociales y madres comunitarias, en las diferentes instancias de participación social duración de 8 horas en los 29 municipios del departamento del Meta.

Modulo 1: Promoción de Modos Condiciones y Estilos De Vida Saludables (estrategia CERS) en el marco del nuevo modelo de atención integral en salud y rutas de atención en salud, **Modulo 2:** Identificación de factores de riesgo, señales de alarma para la detección temprana del cáncer,
Modulo 3: Conformación de los grupos de apoyo para pacientes con cáncer.
Modulo 4: Participación social y comunitaria (instancias, estrategias y articulación frente a las MIAS-RIAS canceres priorizados. Conformando los siguientes grupos:
a) VILLAVICENCIO: Villavicencio (20), restrepo (6), Cumaral (5) y Barranca de Upia, (5) Macarena (2), y Mapiripan (2), Puerto López (5), Cabuyaro (5) Puerto Gaitán (5) para un total de **55 Participantes.**
b) SAN MARTIN: Líderes sociales del municipio de la región del Ariari: Granada (11) fuente de oro (5), mesetas (5), lejanías (5), Vistahermosa (5), Puerto Lleras (5), Puerto Rico (5), Puerto concordia (3) Uribe (3), san Juan de Arama (3) San Martin (5).
Para un Total, de 55 Participantes.

c) ACACIAS: Acacias, (10) Guamal (5) Dorado (5) Cubarral, (5) Castilla la Nueva, (5) San Carlos del Guaroa (5) el Castillo (5)
Total: 40 participantes.

Gran total: **150 participantes.**

1.Realizar convocatoria abierta en cada uno de los Encuentros Teórico Practico, dirigido a **150 participantes** entre organizaciones líderes sociales y madres comunitarias, en las diferentes instancias de participación social duración de 8 horas en los 29 municipios del departamento del Meta. A efectos de realizar el proceso de inscripción de los participantes.

2.Suministrar 320 refrigerios a cada participante con las características nutricionales Tipo A- que consiste en una bebida en envase Tetrapak, carbohidrato y fruta.

3.Suministrar 160 almuerzos a cada participante con las características nutricionales Almuerzos tipo especial con sopa, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.

4.Suministrar 160 kits compuesto por :Agenda Educativa (Incluye el diseño y producción anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras

plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impresos (7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre temas del encuentro .) y un esfero marcado con lema institucional y certificación de asistencia tamaño carta impreso a color en papel propalcote 200 grs al evento a cada participante.

5.Garantizar auditorio por Ocho (8) horas que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática y agua), Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad vigentes en los tres municipios priorizados (Villavicencio, San Martin, Acacias).

6.Garantizar transporte terrestre y aéreo de ida y regreso a los participantes de acuerdo al municipio del encuentro.

7. Garantizar alojamiento y alimentación de los participantes de los municipios de la Macarena, Mapiripan y Uribe durante el tiempo que requieren pernoctar en el sitio del encuentro.

8)Diseño, elaboración e impresión de cien (100) piezas educomunicativas fichas bibliográficas de 10 páginas, tamaño media carta 1, full color, material propalcote Temática: Gestión del riesgo Cáncer.

9.Un (1) Poster de publicidad del evento a color con porta pendón araña con estructura tamaño de 2mt x 1mt que posteriormente debe ser entregado a la secretaria.

10. Entregar Ciento Cincuenta (150) Certificados De Asistencia Tamaño Carta Impreso A Color En Papel Propalcote al inicio del evento.

11)Realizar el seguimiento de la participación de los inscritos al Conversatorio.

12) Realizar la caracterización de los participantes al taller mediante informe ejecutivo en Word editable donde se evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías y conclusiones respecto a la actividad desarrollada, tener en cuenta la caracterización en el formato F-TH-41 digitalizado previa socialización con el supervisor y referente del programa.

II. Desarrollar el Primer Encuentro con 80 mujeres lideresas en salud con enfoque diferencial en los 29 municipios del departamento del Meta. Mediante Dos (2) sesiones de 4 horas en la ciudad de Villavicencio desarrollando las siguientes temáticas:

a) El Cáncer. **b)** Que hacer frente a los diagnósticos, los efectos secundarios de la quimioterapia, el temor de la muerte y la relación con nuestros seres queridos con el abordaje integral que contempla cuerpo, mente y espíritu. **c)**El papel de la nutrición Y efectos secundarios de los tratamientos. **d)** Los cambios de imagen, apariencia, mentales y emocionales**. e)** Que hacer frente a los diagnósticos, los efectos secundarios de la quimioterapia, el temor de la muerte y la relación con nuestros seres queridos con el abordaje integral que contempla cuerpo, mente y espíritu. **e)** Restauración de tejido social y manejo emociones a través de la palabra y el arte, incluido material de apoyo, mediante 2 sesiones presenciales de 2 horas cada una, con participación 80 mujeres conformado en 3 grupos de

los diferentes municipios del departamento diagnosticadas con cáncer.

13) Realizar convocatoria abierta dirigida a **80 mujeres lideresas en salud con enfoque diferencial de los 29 municipios del departamento del Meta** A efectos de realizar el proceso de inscripción de los participantes.

14) Suministrar **80 almuerzos** a cada participante con las características nutricionales Almuerzos tipo especial con sopa, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.

15). Suministrar **180 refrigerios** a cada participante con las características nutricionales Tipo A- que consiste en una bebida en envase Tetrapak, carbohidrato y fruta.

16).Suministrar **80 kits** compuesto por :Agenda Educativa (Incluye el diseño y producción anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impresos (7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre temas del encuentro .) y un esfero marcado con lema institucional y certificación de asistencia tamaño carta impreso a color en papel propalcote 200 grs al evento a cada participante.

17)Garantizar auditorio por Ocho (8) horas que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática y agua), Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad vigentes.

18) Diseño, impresión de doscientas (200) mándala introducción de 25 hojas tipo cartilla de pintura, páginas internas en papel bond 75 gr a todo color, caratula en papel cote de 150 grs impreso en una cara a todo color. Incluido kit de colores y bolda tipo fuelle, incluido colores.

19) Un (1) Poster de publicidad del evento a color con porta pendón araña con estructura tamaño de 2mt x 1mt que posteriormente debe ser entregado a la secretaria de Salud.

20) Realizar el seguimiento de la participación de los inscritos al Conversatorio.

23) Realizar la caracterización de los participantes al taller mediante informe ejecutivo en Word editable donde se evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías y conclusiones respecto a la actividad desarrollada, tener en cuenta la caracterización en el formato F-TH-41 digitalizado previa socialización con el supervisor y referente del programa.

III. Primer Encuentro De padres, Cuidadores de la Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Con Niños Con Sospecha y/o Cáncer Infantil y profesionales del área de la salud de las IPS Públicas y Privadas del departamento del Meta. Cuatro (4) sesiones de Dos (2) horas. Con 50 Participantes. A desarrollar en el municipio de Villavicencio.

24)Realizar convocatoria abierta dirigida a 50 padres, Cuidadores de la Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Con Niños Con Sospecha y/o Cáncer Infantil y profesionales del área de la salud de las IPS Públicas y Privadas del departamento del Meta. A efectos de realizar el proceso de inscripción de los participantes.

25)Suministrar **50 almuerzos- Entregable 1 a** cada participante con las características nutricionales Almuerzos tipo especial con sopa, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre tipo A.

26)Suministrar **120 refrigerios – Entregable 1 a** cada participante con las características nutricionales Tipo A- que consiste en una bebida en envase Tetrapak, carbohidrato y fruta.

27)Suministrar **50 kits** compuesto por :Agenda Educativa (Incluye el diseño y producción anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impresos (7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre temas del encuentro .) y un esfero marcado con lema institucional y certificación de asistencia tamaño carta impreso a color en papel propalcote 200 grs al evento a cada participante.

28)Garantizar un (1) auditorio por Ocho (8) horas que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática y agua), Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad vigentes.

29)Diseño elaboración e impresión de **50** Cartillas para colorear tamaño 24x24x20 páginas internas en papel bond 75 gr a todo color, caratula en papel cote de 150 grs impreso en una cara a todo color. Incluido kit de colores y bolda tipo fuelle

30)Diseño, elaboración e impresión de cincuenta (50) unidades de **Juego Didáctico De Mesa(Parques, Escalera, Damas Chinas, Ajedrez)Impresión Digital En Vinilo Adhesivo Pegado Sobre Maule Calibre 16 ,Incluye Fichas ..Incluido bolsa tipo fuelle.**

31)Realizar el seguimiento de la participación de los inscritos al Evento.

32)Realizar la caracterización de los participantes al taller mediante informe ejecutivo en Word editable donde se evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías y conclusiones respecto a la actividad desarrollada, tener en cuenta la caracterización en el formato F-TH-41 control de asistencia digitalizado previa socialización con el supervisor y referente del programa.

IV. Primer taller teórico dirigida a dirigido a población LGTBI-OCSIGD (fundaciones, ONG, Y mujeres con condición sexual lesbiana para la prevención y Detección temprana del Cáncer, Mínimo 60 participantes de los 29 municipios del Meta. A realizar en el Municipio de Villavicencio.

33) Realizar convocatoria abierta dirigida a 60 participantes de la población LGTBI-OCSIGD (fundaciones, ONG, Y mujeres con condición sexual lesbiana y profesionales del área de salud que intervienen en el proceso de atención en los 29 municipios del Departamento del Meta**.** A efectos de realizar el proceso de inscripción de los participantes.

34) Suministrar **60 almuerzos -** a cada participante con las características nutricionales Almuerzos tipo especial con sopa, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta

natural y postre tipo A.

35). Suministrar **135 refrigerios** a cada participante con las características nutricionales Tipo A- que consiste en una bebida en envase Tetrapak, carbohidrato y fruta.

36.Suministrar **60 kits** compuesto por :Agenda Educativa (Incluye el diseño y producción anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impresos (7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre temas del encuentro .) y un esfero marcado con lema institucional y certificación de asistencia tamaño carta impreso a color en papel propalcote 200 grs al evento a cada participante.

37)Garantizar Un (1) **auditorio por Ocho (8) horas** que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática y agua), Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad vigentes.

38)Realizar el seguimiento de la participación de los inscritos a la actividad.

39)Realizar la caracterización de los participantes al taller mediante informe ejecutivo en Word editable donde se evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías y conclusiones respecto a la actividad desarrollada, tener en cuenta la caracterización en el formato F-TH-41 control de asistencia digitalizado previa socialización con el supervisor y referente del programa.

V.. Desarrollo De Un Taller Teórico Para El Fortalecimiento De Las Acciones De Detección Temprana y Rutas especificas en Cáncer ,con participación de 100 Profesionales Del Área De La Salud Médicos Enfermeras, Odontólogos Profesionales Y De Servicio Social Obligatorio, Último Semestre De Facultades De Medicina Y Enfermería de las IPS Públicas y Privadas de los 29 municipios del departamento del Meta.

40)Realizar convocatoria abierta dirigida a **100 profesionales** del área de la salud médicos enfermeras, odontólogos profesionales y de servicio social obligatorio, último semestre de facultades de medicina y enfermería en los 29 municipios del Departamento del Meta**.** A efectos de realizar el proceso de inscripción de los participantes.

41)Suministrar **100 almuerzos** a cada participante con las características nutricionales Almuerzos tipo especial con sopa, 150gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre .

42)Suministrar **220 refrigerios** a cada participante con las características nutricionales que consiste en una bebida en envase Tetrapak, carbohidrato y fruta.

43)Suministrar **100 kits** compuesto por :Agenda Educativa (Incluye el diseño y producción anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impresos (7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales

contienen información sobre temas del encuentro .) y un esfero marcado con lema institucional y certificación de asistencia tamaño carta impreso a color en papel propalcote 200 grs al evento a cada participante.

44)Garantizar /1) auditorio por Ocho (8) horas que incluya ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, Una (1) estación de café (café, aromática y agua), Sillas organizadas con mesa vestidas Una (1) mesa principal con atril y dos (2) mesas de registro a la entrada debidamente vestidas. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad vigentes.

45)Un (1) Poster de publicidad del evento a color con porta pendón araña con estructura tamaño de 2mt x 1mt que posteriormente debe ser entregado a la secretaria.

47)Realizar el seguimiento de la participación de los inscritos al Conversatorio.

48)Realizar la caracterización de los participantes al taller mediante informe ejecutivo en Word editable donde se evidencie la metodología utilizada, graficas, fotografías y conclusiones respecto a la actividad desarrollada, tener en cuenta la caracterización en el formato F-TH-41 control de asistencia digitalizado previa socialización con el supervisor y referente del programa.

49) El contratista deberá garantizar la asistencia a los encuentros y talleres como mínimo del 100% de la población beneficiada si este porcentaje no se cumple el supervisor descontará de la liquidación del contrato el porcentaje no ejecutado.

50) El contratista deberá hacer entrega de las piezas comunicativas en medio digital al supervisor designado.

51) El contratista transferirá los derechos patrimoniales de las capacitaciones, cursos, talleres, conferencias y demás contenido intelectual, literario, gráfico, musical y audiovisual realizado en la ejecución del futuro contrato a la Gobernación del Meta, quien contará con la expresa facultad de explotar, reproducir, distribuir y autorizar su utilización.

52) El contratista garantizara dentro del monto del contrato los gastos de apoyo logístico, recurso humano, transporte, necesario para desarrollar el objeto del contrato.

53) El contratista debe presentar un informe consolidando en todas las actividades realizadas el cual debe contener: **a)** Informe escrito que contenga (Metodología aplicada y evaluación de cada una de las actividades realizadas que incluya: **1)** consolidado en Excel y Análisis caracterización de los participantes talleres digitalizado en el formato F-TH-41 control de asistencia. **2)** Tres (3) USB (una para el Referente del Programa, Una (1) para la gerencia de Promoción y prevención y Una (1) para el supervisor designado que contenga el desarrollo legible a color de fácil acceso y con archivos editables previa verificación de la información por el supervisor del contrato. **3)** Análisis de la evaluación del pretest y postest de cada uno de las temáticas desarrolladas en los módulos. **4)** Evidencias fotográficas a color en el informe con formato editable.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

El presente proceso de selección de CONTRATISTA se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

En lo no regulado particularmente, se aplicará las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con relación al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

3.1 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONFORMAR LISTA DE LOS POSIBLES OFERENTES:

Las personas naturales o jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que pretendan participar en el proceso, manifestaran su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del mismo, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes. Dicha manifestación se hará a través del portal SECOP II.

La no manifestación de interés en participar, por parte del (s) interesado (s) dentro del término establecido a través del SECOP II, acarreará la no recepción de la oferta por parte de la entidad de la misma plataforma, toda vez que la misma es requisito habilitante para la presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de oferentes que deseen presentarse en unión temporal o consorcio, se recomienda crear el usuario proveedor con el nombre de ese consorcio o unión temporal y presentar la manifestación de interés bajo ese nombre, con el ánimo de no generar traumatismo la hora de presentación de ofertas; para tal fin deben seguir los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

Si la Entidad Estatal, recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, se dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3.1.1 SORTEO Se realizará con la asistencia de quienes manifestaron interés de participar, mediante plataforma Google meet y se aplicarán las siguientes reglas:

- ✓ Participarán en el sorteo UNICAMENTE quienes hayan manifestado interés de participar en el proceso, a través de la Plataforma SECOP II, hasta la fecha y hora prevista en el "Cronograma del Proceso".
- ✓ El sorteo se realizará al día hábil siguiente al vencimiento previsto para manifestar interés en la Plataforma, en la fecha y hora previstas en plataforma.
- ✓ El sorteo se realizará mediante balotas, así: Se numeran (05) cinco balotas, del uno (01) al cinco (05) y serán colocadas en una bolsa. Se dará inicio al sorteo de acuerdo con el orden

de inscripción en la planilla de asistencia a la audiencia de sorteo.

- ✓ El primer interesado extraerá dos (2) balotas quedando tres (3) en el interior de la bolsa. El participante en voz alta indicara la sumatoria de sus dos (02) balotas, las cuales serán puestas nuevamente en la bolsa.
- ✓ Acto seguido se repetirá este procedimiento con los demás participantes en el sorteo.
- ✓ Los participantes cuyo sumatoria de balotas sean los 10 mayores valores, serán los ganadores del sorteo, se publicará el listado en la plataforma SECOP II y con ellos se continuará el proceso. En caso de presentarse empate en los mayores puntajes del sorteo, para determinar la lista de los 10 mayores puntajes elegibles, se repetirá el sorteo hasta determinar el listado de los 10 oferentes participantes. Finalizado el sorteo, la Entidad publicará en la plataforma

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El Departamento del Meta, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015

3.3 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 se debe tener en cuenta:

Riesgo del proceso de contratación,
El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
El análisis del sector económico respectivo,
El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

Podrán participar en el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, las personas naturales y/o jurídicas directamente, o a través de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), y no estén incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El Departamento del Meta, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El Departamento del Meta, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta enviada a la plataforma Secop II, y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

3.4 CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites

a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato Único de Hoja de la Función Pública y formato de bienes y rentas.
3. Registro mercantil: donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN, donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar, así mismo su actividad principal debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN, donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y certificado de existencia y representación legal según corresponda.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).

8. Certificado de antecedentes Judiciales (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
10. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
11. En caso de tratarse de entidad sin ánimo de lucro, deberá acreditar certificado de inspección y vigilancia expedido por el ente correspondiente.
12. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
13. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
14. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
15. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
16. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

NOTA: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

3.4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato 1 y deberá estar firmada por el proponente (la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado y el respectivo poder que así lo faculte.

Toda persona jurídica privada extranjera que de acuerdo con cualquiera de los eventos previstos en el artículo 474 del Código de Comercio desarrolle actividades permanentes en Colombia, deberá, de conformidad con el artículo 471 del mismo Código, tener una sucursal en el país. Consecuencialmente, deben tenerse en cuenta las siguientes reglas:

a) En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss), toda vez que de acuerdo con el numeral 5 del art. 474 del citado Código la intervención en la ejecución de obras constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural.
b) Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán actuar a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la

persona jurídica extranjera.

c) Las personas jurídicas privadas extranjeras, que ya desarrollen actividades permanentes en Colombia, y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección no hayan cumplido con su obligación legal de constituir su sucursal en Colombia, no podrán participar en este proceso.
d) La omisión de constitución del apoderado o la falta de la debida autorización para la presentación de la propuesta y para la firma del contrato, será causal de rechazo de la propuesta.
e) Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en los Artículo 251 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.
f) El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben anexar copia del RUT
g) En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

Nota: tenga en cuenta que estos documentos deben ser enviados a la plataforma Secop II, no se recibirán ofertas en medio físico.

3.4.1.1 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Las personas consorciadas o unidas temporalmente deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad legal, capacidad jurídica y la capacidad de sus representantes para unirse, así como para la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato.
3. Que cada una de las personas integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán tener una vigencia mínima igual o superior a la validez de la oferta, más el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de Propuestas dentro de este proceso., contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
4. Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.
5. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
6. Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
7. Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
8. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o

naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3.4.1.2 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL.
Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo contrato, deberá anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo.

Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país del proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere. La no presentación del Acta del Órgano Social Competente, si se requiere, o la presentación del Acta del Órgano Social Competente que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en los presentes pliegos dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

3.4.1.3 VIGENCIA DE LA OFERTA.
La propuesta debe tener una vigencia de mínimo tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. Los proponentes deberán extender el período de validez, debido a la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

3.4.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar los eventos de no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, el proponente deberá otorgar cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, como garantía de seriedad de la propuesta (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria) y entregarla junto con la propuesta, cumpliendo con los siguientes requisitos:

BENEFICIARIOS	**DEPARTAMENTO DEL META con Nit.892000148-8**

AFIANZADO	El proponente persona natural, persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura deberá indicarse como afianzado al proponente plural o conjunto y no el nombre de su representante legal o de alguno de sus integrantes. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para el caso de proponente plural.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS	Deberá ser suscrita por quien la expide y el tomador.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías, el adjudicatario o contratista, según sea el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o a mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor del Departamento del Meta, pudiendo la entidad, recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

En todo caso, para que la garantía de seriedad sea aprobada por el Departamento del Meta, deberá cumplir como mínimo con los requisitos determinados en el presente numeral y el Decreto 1082 de 2015 para el mecanismo de cobertura del riesgo otorgado por el oferente. El Departamento del Meta, devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad

mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados en los literales b., c., d. y e., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

3.4.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 "(…) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

Conforme a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección junto con la planilla(s) que soporten el pago, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otras en la Ley 1607 de 2012.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

En el caso de que el proponente sea una persona natural, deberá allegar los recibos o comprobantes de pago del último mes anterior a la fecha de entrega de la propuesta, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.

NOTA: En su calidad de proponentes este requisito no es exigible a las personas jurídicas extranjeras sin domicilio y sucursal en Colombia, debido a que con anterioridad a la presentación de la oferta no tendrían negocios en el país que los obliguen a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del contrato deberá dar cumplimiento a la normatividad colombiana, por lo cual deberá atender lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3.4. 4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia:

En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia,

deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia:
Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de RTVC.

3.4.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 “INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA” de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.

Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º. De la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece: “El no pago de las aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Departamento del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

3.4.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

3.4.7 CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE.
Conforme a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 0019 de 2012, el Departamento del Meta se reserva el derecho de consultar los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y del representante de consorcio o unión temporal y de sus miembros.

3.4.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

3.4.9 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)
3.4.10 DOCUMENTO PACTO DE PROBIDAD.

El proponente debe suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2.

3.4.11 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo ACREDITARÁ CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN FIRME, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015.

3.4.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.
Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

3.4.13 DECLARACIÓN JURAMENTADA.
Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el anexo No. 5 de

los presentes pliegos de condiciones.

3.4.14 MULTAS Y/O SANCIONES.
Las y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el anexo No. 6.

El evaluador Jurídico deberá verificar las y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente.
Se dará aplicación al Artículo 90 "inhabilidad por incumplimiento reiterado" de la Ley 1474 del año 2011.
Parágrafo 1: Sera responsabilidad del Evaluador Jurídico la consulta de los Antecedentes Penales de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

3.4.15 LIBRETA MILITAR
El Proponente Persona Natural (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en físico documento que acredite tener definida la situación militar.

3.4.16. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA (ampliada al 150%).
3.4.17 CARTA DE COMPROMISO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS
Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el anexo No. 3 de los presentes pliegos de condiciones.

4 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS:
El proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos, para lo cual se determinará si es HABIL TECNICAMENTE

4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

La experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de hasta DOS (2) contrato ejecutados y liquidados con entidad pública o privada debidamente registrados en el RUP, cuyo objeto o alcance corresponda a acciones de salud pública y su valor sumado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y que adicionalmente cumpla con lo siguiente:

- **Que al menos uno de los contratos incluya capacitación dirigida a recurso humano del área de la salud.**
- **Que incluya la actividad de convocatoria y que la misma se haya realizado para mínimo 15 Municipios en al menos un contrato.**
- **Que los dos (02) contratos deberán contenga como mínimo los siguientes códigos:**

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
90 11 16 00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAl

86 10 17 00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFA

Para acreditar los requisitos de experiencia el oferente deberá anexar: dos (02) Contrato liquidado con certificación o acta de liquidación del contrato, suscritas por el contratante y que contenga como mínimo la siguiente información: **a)** Nombre o razón social. **b)** Objeto y/o actividades. **c)** Valor del Contrato **d)** Tiempo de ejecución del Contrato.

Nota_ el contratista para efectos prácticos deberá resalta en el RUP, los contratos y los códigos presentados como experiencia

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya sido suscrito con personas privadas (particulares) se deberá aportar facturas, declaración de impuesto al valor agregado (IVA) generado con ocasión al contrato, certificados de ingreso y egreso, aunado a la copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (dependiendo el caso) de la persona con la que se haya suscrito el contrato a acreditar.
Nota 1: El proponente deberá diligenciar en el formato del contrato que pretende soportar la experiencia requerida por la Gobernación, solo se evaluará el contrato relacionado en este y que se encuentre registrado y en firme en el RUP. En caso de relacionarse más contratos de los solicitados, la Secretaría de Salud, evaluará sólo el primer contrato, en el orden en que aparezcan relacionados.
La Gobernación del Meta, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.
hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

4.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Para la ejecución, el contratista es libre de establecer el recurso humano para el desarrollo de actividades, pero deberá garantizar como mínimo el siguiente:

Item	perfil	Cant. Personas	Requisitos minimos

1	Un profesional en el area de psicologia y/o en Trabajo social con experiencia no inferior a tres años en temas relacionados con la participación social y comunitaria.	1	**Perfil Academico:** profesional en trabajo social, especialista en Administracion de salud con enfasis en seguridad social **Experiencia General:** Minimo 8 años de haber obtenido el titulo de pregrado **Experiencia Especifica: -** Acreditar como minimo 3 años en temas relacionados con la participación social
2	Médico especialista en área de la salud con experiencia en Enfermedades No Transmisibles y/o programas de crónicos, Experiencia profesional de dos (2) años soportada.	1	**Perfil Academico**: profesional en medicina con especialicializacion. **Experiencia General:** Minimo 5 años de haber obtenido el titulo profesional de pregrado **Experiencia Especifica:** - Acreditar como minimo 2 años en enfermedades no transmisibles y/o programa cronicos.
3	Un Profesional en área de la salud y cuatro (4) años con experiencia profesional o titulo profesional con especializacion y un (1) año de experiencia profesional	1	**Perfil Academico:** Un profesional de la salud con especialización **Experiencia General:** Minimo 5 años de haber obtenido el titulo de pregrado. **Experiencia Especifica:** acreditar como minimo 2 años de experiencia en salud pública

4	Un (1) coordinador de proyecto. Profesional en área de la salud con experiencia en salud pública mínima de dos (2) años.	1	**Perfil Academico**: profesional de la salud **Experiencia General**: Minimo 5 años de haber obtenido el titulo de pregrado. **Experiencia Especifica**: acreditar como minimo 2 años de experiencia en salud pública
5	Cuatro (4) técnicos Administrativos con Un (1) año de experiencia laboral .	4	**Perfil Academico:** tecnico administrativo o afines. **Experiencia General:** Minimo tres (3) años de haber obtenido el titulo
6	Un (1) Profesional del area de las comunicaciones con experiencia 2 años en presentacion de eventos.	1	**Perfil Academico**: Profesional en comunicación social **Experiencia General**: Minimo 3 años de haber obtenido el titulo de pregrado. **Experiencia Especifica**: 2 años en presentacion de eventos.
7	Un (1) profesional en PSICOLOGIA CLINICA con experiencia de Dos (2) años en atencion Individual y/o Grupal .	1	**Perfil Academico**: Un profesional en Psicologia con Especializacion en Evaluación Clínica y Tratamiento de Transtornos Emocionales Afectivos **Experiencia General**: Minimo 2 años de haber obtenido el titulo de pregarado. **Experiencia Especifica**: - Acreditar como minimo 2 años de experiencia en trabajo individual y/o grupal.
8	Un (1) Medico general con 5 años experiencia especifica profesional en paciente Oncológico y/o Pacientes terminales.	1	**Perfil Academico**: profesional en medicina **Experiencia General:** Minimo 5 años de haber obtenido el titulo de pregrado **Experiencia Especifica:** - Acreditar como minimo 5 años de experiencia en cuidados oncologicos y/o parcientes terminales.

9	Un (1) Profesional del area de la salud con experiencia 2 años en salud publica .	1	**Perfil academico**: un profesional del area de la salud - Nutricionista **Experiencia general:** minimo 5 años de haber obtenido el titulo de pregrado **Experiencia especificia**: acreditar 2 años en salud publica
10	Un profesional en MEDICINA con Especializacion en Pediatria Oncologic , experiencia general tres (3) años y a experiencia especifica de Dos (2) años en manejo de niños con cancer .	1	**Perfil Academico**: profesional en medicina, con especializacion en oncologia pediatrica **Experiencia General**: minimo 10 años de haber obtenido el titulo de pregrado y 5 años de graduado como especialista. **Experiencia Especifica**: - Acreditar como minimo cuatro años en manejo de niños con cancer
11	Un (1) Profesional de enfermería con experiencia 2 años y experiencia especifica de 2 años en enfermedades No transmisibles.	1	**Perfil Academico:** profesional en enfermeria **Experiencia General:** Minimo 5 años de haber obtenido el titulo de pregrado **Experiencia Especifica:** - Acreditar como minimo 2 años en enfermedades no transmisibles y/o programa cronicos.
12	Un Facilitador Con ExPeriencia En Salud de tres (3) años , experiencia especifica en Trabajo Grupal Y Procesos De Inclusion.	1	**Perfil academico**: profesional en psicologia con especialización y/o magister en psicologia clinica **Experiencia general**: minimo 10 años de haber obtenido el titulo de pregrado y 5 años de graduado como especialista y/o magister. **Experiencia especifica:** acreditar minimo 3 años de experiencia en trabajo grupal y procesos de inclusión.

13	Un Médico(a) especialista en ginecología y/o obstetricia con experiencia minima de tres años en manejo de paciente Oncologico .	1	**Perfil academico**: profesional en medicina, especialista en ginecología oncologica. **Experiencia general:** minimo 10 años de haber obtenido el titulo de pregrado y 5 años de graduado como especialista. **Experiencia especifica**: acreditar minimo cuatro años de experiencia laboral como ginecologo oncologo.
14	Médico(a) especialista en Urología Tres (3) años en práctica clínica urología con experiencia minima de tres años	1	**Perfil academico**: profesional en medicina con especializacion en urologia. **Experiencia general:**minimo 10 años de haber obtenido el titulo de pregrado y 5 años de graduado como especialista. **Experiencia especifica**: acreditar minimo 3 años de en practica clinica urología
15	Médico(a) especialista en Dermatología res (3) años en práctica clínica en dermatología con experiencia minima de tres años en manejo de paciente Oncologico .	1	**Perfil academico**: profesional en medicina, especialista en dermatologia. **Experiencia general**: minimo 10 años de haber obtenido el titulo de pregrado y 5 años de graduado como especialista. **Experiencia especifica:** acreditar minimo cuatro años en manejo de paciente Oncologico .
16	Un (1) Médico especialista en área de la salud con experiencia en cirugia general con experiencia minima de tres años en manejo de paciente Oncologico .	1	**Perfil academico**: profesional en medicina con especializacion en cirugia gastrointestinal y endoscopia digestiva. **Experiencia general**:minimo 10 años de haber obtenido el titulo de pregrado y 5 años de graduado como especialista. **Experiencia especifica**: acreditar minimo tres años en manejo de paciente Oncologico .

17	Un (1) Odontologo especialista en patologia oral o Maxilofacial de la salud con experiencia minima de tres años en manejo de paciente Oncologico .	1	**Perfil academico**: profesional en odontologia con especializacion en patologia oral y medios diagnosticos **Experiencia general**: minimo 10 años de haber obtenido el titulo de pregrado y 5 años de graduado como especialista. **Experiencia especifica**: acreditar minimo cuatro años en manejo de paciente Oncologico .
18	Médico(a) especialista en cirugía general, especialidad en cirugia de mama y/o mastologia con experiencia minima de tres años en manejo de paciente Oncologico .	1	**Perfil academico:** profesional en medicina con especializacion en cirugia de mama y tumores de tejidos blandos. **Experiencia general:** minimo 10 años de haber obtenido el titulo de pregrado y 5 años de graduado como especialista. **Experiencia especifica:** acreditar minimo cuatro años de experiencia laboral en manejo de paciente oncologico y/o especialista en cirugia de mama y tumores de tejidos blandos

Nota 1: la experiencia profesional se cuenta desde la obtención del título de pregrado.
De cada profesional propuesto deberá allegar los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada en Original
- Copia de Diploma y/o acta de grado de Pregrado
- Copia de Diploma y/o acta de grado de Posgrado
- Los títulos obtenidos en el exterior, deberán contar con la respectiva legalización o apostillaje ante el Ministerio de Educación de Colombia.
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de la libreta militar
- Copia de la Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificado de Antecedentes Profesionales vigentes
- Antecedentes (procuraduría, contraloría, policía nacional y Certificado de medidas correctivas)
- Manifestación expresa suscrita en Original por el personal propuesto de su compromiso a vincularse con la ejecución del contrato
- Demás documentos o certificaciones que acredite su idoneidad y Experiencia.

En el evento que el proponente no ofrezca el personal mínimo exigido con las calidades señaladas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar dará lugar a la calificación de la propuesta como **INHABILITADO TECNICAMENTE** y por consiguiente no podrá ser evaluada.

Para que las propuestas sean tenidas en cuenta en la verificación de los requisitos habilitantes,

resulta necesario que todos los miembros del equipo cumplan con los requisitos mínimos señalados.

Se aceptará una hoja de vida por cada cargo exigido.

Nota: Presentación de las hojas de vida junto con la propuesta los profesionales deben anexar certificación de compromiso del 100% de la experiencia para la ejecución del contrato que se entiende autenticada con la firma.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

La entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el interesado, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán mejorar o modificar su oferta.
En todos los casos, la experiencia relacionada del profesional que integre el equipo deberá ser certificada y no se tendrá como tal, la mera presentación del acta de grado o con la fecha de expedición de la tarjeta y/o matrícula profesional.

Nota: TRASLAPOS: Si se acredita certificaciones ejecutadas durante un mismo periodo con diferentes entidades o empresas, se contabilizará el periodo no traslapado.
El no cumplimiento de la experiencia del equipo de trabajo en las condiciones solicitadas o la no presentación de los soportes requeridos generarán la declaración de NO HÁBIL en la Capacidad Técnica del oferente.

Los certificados laborales deberán contar como mínimo con el tiempo exacto de servicio, indicando fecha de inicio y fecha de terminación del vínculo laboral o contractual, y relación de funciones.

No se admitirán y ni se tendrán en cuenta documentos no legibles, con tachaduras, enmendaduras u otros aspectos que no permitan establecer claramente el contenido de los mismos.

La Entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar el personal propuesto por el proponente, y en caso de rechazo, el proponente deberá proceder en forma inmediata al cambio del mismo por uno de iguales o superiores calidades en cuanto a estudios y experiencia.

1) Se podrá incluir personal adicional al equipo mínimo de trabajo, el cual no será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

2) Para que las propuestas sean tenidas en cuenta en la verificación de los requisitos habilitantes, resulta necesario que todos los miembros del equipo cumplan con los requisitos mínimos señalados.

3) Para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo el oferente deberá anexar en su propuesta las hojas de vida del personal propuesto con los soportes correspondientes que acrediten los estudios (cuando aplique) y experiencia solicitada en este proceso.

4) "mínimo "se refiere al requisito mínimo que debe soportar los profesionales y técnicos, por lo cual el solo cumplimiento de este requisito no puntúa; por el contrario, en el evento de no cumplir con alguno de los perfiles, la propuesta será considerada no hábil.

5) El Proponente es autónomo para establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del contrato de acuerdo con el enfoque y organización que dé a la misma. Sin embargo para efectos de la evaluación solo se tendrá en cuenta los perfiles profesionales y técnicos establecidos y requeridos. Si el proponente oferta más personas debe mantenerlas durante la ejecución del programa.

6) El Proponente deberá anexar a la propuesta una carta que comprometa la participación en la ejecución

del contrato del equipo de cada uno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, en evento que se presente las hojas de Vida sin este documento la propuesta será considerada no **HABIL.**

7) El personal Perteneciente al equipo de trabajo debe entregar documentos de soporte:

- Fotocopia legible del título Profesional o del acta de grado.
- Fotocopia legible del diploma de especialización y/o maestría o del acta de Grado.
- Validación del título de pregrado y posgrado con la Institución Universitaria donde adelanto sus respectivos estudios. El equipo mínimo de trabajo, en caso de los profesionales especializados.
- Fotocopia del título técnico auxiliar de enfermería y/o bachiller o copia del acta de grado.
- Fotocopia legible del documento de identificación: c.c. cedula de extranjería o documento legal que lo identifique.
- Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia.
- Los títulos otorgados en el exterior para ser tenidos encuentra deberán ser presentados con la respectiva convalidación del Ministerio de educación Nacional de Colombia.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:

CAPACIDAD FINANCIERA: Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores, resultantes del estudio del sector realizado para el presente proceso, así:

CALCULO DE INDICADORES

Los promedios obtenidos de los indicadores individuales de las empresas tomadas como muestra, evidencia que el comportamiento financiero de activos, pasivos, patrimonio y el ejercicio operacional del año evaluado, es totalmente para cada una de las empresas. Además, este indicador obtenido busca evaluar la fortaleza financiera y organizacional de cada oferente para asumir los riesgos que se derivan con la suscripción y ejecución del respectivo contrato, teniendo en cuenta lo anterior, para este estudio del sector se constituyen los siguientes indicadores financieros y organizacionales mínimos que debe cumplir los posibles oferentes.

CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	>= 2,58
Índice De Endeudamiento	Pasivo total/ Activo total	<= 49%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses	>= 1,74
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	>= 0,13
Rentabilidad sobre activos	utilidad operacional / activo total	>= 0,06

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICE DE LIQUIDEZ

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.
La administración Departamental solicitará un indicador igual o mayor a 2,58

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos, porque entre más bajo sea, el respaldo del acreedor frente a las perdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un Índice máximo de endeudamiento, la entidad tomo como referencia el estudio mercado así:
La administración Departamental solicitará un indicador menor o igual a 49%

INDICE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, y con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales, mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.
La administración Departamental solicitará un indicador igual o mayor a 1,74

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Este indicador es el resultado de la Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
La administración Departamental solicitará un indicador igual o mayor a 0,13

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Este indicador es el resultado de la Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
La administración Departamental solicitará un indicador igual o mayor a 0,06

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Para el análisis estadístico a utilizar para la capacidad financiera y organizacional diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres, se tomaron los datos que arrojó el MEDIANA, (Ver TABLA DE ESTUDIO PARA EL ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS).

CAPACIDAD FINANCIERA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,97
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 49%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0,00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,03

6. FACTORES HABILITADORES:

Únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas habilitadas Jurídica, Financiera y Técnicamente, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil
Evaluación Técnica	Hábil / No Hábil
Evaluación Financiera y de Organización	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	**HÁBIL / NO HÁBIL**

7. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente y se les otorgara puntaje una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios; puntajes que se establecerán en la reunión pública de establecimiento del orden de elegibilidad según lo establecido en los pliegos de condiciones.

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1.	CALIFICACION ECONOMICA (PRECIO)	398 PUNTOS
2.	CALIFICACION TECNICA (CALIDAD)	500 PUNTOS
3.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
4.	CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15.)	2 PUNTOS

7.1. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (298/1.000)

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos, Jurídico, Técnico, Financiero y Económico y cuyo valor no supere el promedio unitario de cada ítem señalado en el estudio de mercado.

Solo serán evaluadas las propuestas cuyo valor de la oferta no supere el cien(100%) del presupuesto oficial asignado, de acuerdo a las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.

La contratación se realizará por el sistema de precios fijos no reajustables durante el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. para dar el puntaje se llevarán a cabo las siguientes fórmulas: Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido superen el 100% del presupuesto oficial serán rechazadas de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y la que se constituya como artificialmente baja(utilizando la herramienta de Colombia Compra Eficiente), deberá responder en el marco del numeral 6to del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

A la oferta que presente el menor precio se le asignarán TRESCIENTOS (300) puntos, por lo tanto, el contratista deberá sumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta. EL DEPARTAMENTO no aceptará ningún reclamo proveniente de etas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.

Las demás propuestas se ordenarán en forma descendente de menor a mayor, y se irán restando sucesivamente diez(10) puntos a cada una de ellas.

7.2. CONDICIONES TÉCNICAS-CALIDAD ADICIONALES (500/1.000)

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tenderán ningún costo adicional para el Departamento.

ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO (600/1000):

Se ha considerado como factor adicional que otorga puntaje el ofrecimiento que realice el oferente.

Para la asignación de este puntaje el proponente deberá anexar con la propuesta el ofrecimiento por escrito, del compromiso de garantizar la de material educativo, para lo cual se asignará el siguiente puntaje:

FACTOR QUE OTORGA PUNTAJE	PUNTAJE
Realizar la entrega de material, descrito a continuación: Conceptualización y diseño de Cincuenta (50) piezas educativas, con las siguientes características: 10 páginas, tamaño 12 cm de ancho por 15 cm de largo, full color, material propalcote **Temáticas:** estratégicas de detección temprana para la prevención del CANCER.	300 puntos
Realizar la entrega de material, descrito a continuación: Conceptualización y diseño de Cien (100) piezas educativas, con las siguientes características: 10 páginas, tamaño 12 cm de ancho por 15 cm de largo, full color, material propalcote **Temáticas:** estratégicas de detección temprana para la prevención del CANCER.	500 puntos

7.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/1.000)

La entidad asignará cincuenta (50) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Anexo 8B – Incorporación de Servicios Nacionales en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Anexo 8 B – Incorporación de Servicios Nacionales no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Anexo 8 B – Incorporación de Servicios Nacionales únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente extranjero sin derecho a trato a nacional, en lugar del Anexo 8 B – Incorporación de Servicios Nacionales, presente el Anexo 8 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor establecido en este numeral.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Debido a la especialidad del objeto del contrato, en este Proceso de Contratación, para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes. Por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

Además de la incorporación de la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del proponente plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (La establecida en este numeral)
2.	Colombianos en asocio con Extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (La establecida en este numeral)

3.	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (La establecida en este numeral)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (La establecida en este numeral)

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta el cien (100) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo 8 A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero con trato nacional obtenga puntaje por trato nacional podrá acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. A tales efectos el proponente extranjero deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, aportando la información y/o documentación que sea requerida.

Si el proponente extranjero con derecho a trato nacional no especifica a cuál regla de origen se acoge, deberá aplicarse lo aquí previsto de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

En este caso el proponente, para obtener el puntaje por trato nacional, deberá diligenciar el Anexo 8 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato a nacional, en lugar del

Anexo 8 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, presente el Anexo 8 B – Incorporación de Servicios Nacionales, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor, ni por el regulado en el Pliego de Condiciones.

La entidad asignará los cien (100) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al proponente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con estas no obtendrá el puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional. En caso de que el puntaje se otorgue en razón de la vinculación de un cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas requeridos para el cumplimiento del contrato de origen colombiano, cualquiera de sus integrantes podrá vincularlos para dar por cumplido este requisito.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cincuenta (50) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Anexo 8 B – Incorporación de Servicios Nacionales en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.
La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Anexo 8 B – Incorporación de Servicios Nacionales no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Anexo 8 B – Incorporación de Servicios Nacionales únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano.

En el evento que un proponente extranjero sin derecho a trato a nacional, en lugar del Anexo 8 B – Incorporación de Servicios Nacionales, presente el Anexo 8 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor establecido en el presente numeral, ni por el regulado este numeral.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

7.4 - CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15.): En virtud a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Decreto 1860 de 2021), con el fin de incentivar los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, el Departamento del Meta otorgará 2 puntos a los proponentes que acrediten dicha condición conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

8. PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se elaborará a partir del modelo suministrado como anexo, será suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o apoderado (representante legal) del proponente de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas. La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del mismo, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Gobernación del Meta a adjudicar, ni configura ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

8.1.2 CONDICIONES DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II **http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii**. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-esel-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresado al “Área del trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el

SECOP II. Tenga en cuenta que la sección “Presentación de Observaciones y Ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.
El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II. En ningún caso El Departamento del Meta, se hará responsable de la mora en la presentación de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

EL CIERRE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA MISMA. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de selección serán rechazadas por considerarse extemporáneas.

Para efectos de verificar la hora establecida para el cierre del presente proceso de selección, se tendrá en cuenta la hora oficial y legal fijada en la plataforma SECOP II, mediante el cronometro de la misma, el cual es visible para todos los usuarios.

De este proceso se publica la lista las ofertas presentadas de acuerdo con el procedimiento y lista que se emite en la Plataforma SECOP II. (Acta de cierre).

8.1.3 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Gobernación del Meta a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

8.1.4 RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El artículo 74 de la Constitución Política dispone que “*toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley*”. De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes.

Por lo tanto, en caso de que el proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

8.1.5 MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de convocatoria pública se harán en pesos colombianos.

8.1.6 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse

acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259 del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Consularización
De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, "*los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes*".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "*al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)*". Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 número 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

8.1.7 APOSTILLE
Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de noviembre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

8.1.8 RECIPROCIDAD
En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, los Proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de bienes colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del Proponente.

8.1.9 PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES
El departamento del Meta no aceptará la presentación de propuestas parciales para la presente selección abreviada de menor cuantía, es decir que los oferentes deberán presentar oferta para todos los componentes requeridos, la adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

Propuesta Total: El proponente deberá presentar propuesta total, la cual deberá contener la totalidad de los ítems requeridos. Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad de ítems objeto de presente selección abreviada de menor cuantía, y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos solicitados en el presente proceso.

Propuesta Parcial: Se entiende como propuestas parciales aquellas que no contemplen la totalidad de los ítems requeridos en la presente selección abreviada de menor cuantía.

8.1.10 ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS
El departamento del Meta, hasta la adjudicación, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes, que no afecten la asignación de puntaje, esto es, relativas a la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Gobernación del Meta. En el evento que el oferente no dé respuesta dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.

La Gobernación del Meta analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado. **NOTA:** La Gobernación del Meta no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

8.1.11. SUJECIÓN DE LA PROPUESTA AL PLIEGO DE CONDICIONES
La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. Para tales efectos, la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos y sujetarse a ellos. El proponente deberá explicar clara y concisamente su entendimiento de los mismos.
El proponente deberá examinar el Pliego de Condiciones y todos los documentos anexos a estas instrucciones. Cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y podría resultar en el rechazo de su propuesta.

8.1.12. PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LAS OFERTAS
Presentar la propuesta dentro de la oportunidad en el presente Pliego de Condiciones, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal y/o persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado, según el caso, y acreditar la facultad o autorización que tiene el representante legal del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado todo ello a través de la plataforma electrónica Secop II.

8.2 OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°4)
El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:
Moneda*:* El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.

Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.

La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta., sin embargo, si existe diferencia entre la información registrada en la plataforma y la presentada en el anexo, primará la primera es decir la registrada en el sistema Secop II.

Los precios contenidos en la oferta Inicial ni los propuestos no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto oficial la propuesta será **RECHAZADA.**

Cuando en la oferta económica el proponente omita la cotización de uno o más del personal mínimo exigido se evaluará la propuesta como **RECHAZADA.**

8.2.1 EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS
El Comité Evaluador designado por la Gobernación del Meta, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas

en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados y los que resulten habilitados para participar en el proceso de la referencia. De este informe se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo, presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, y subsanar lo requerirlo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

Sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido. El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la Gobernación del Meta lo considere conveniente.

8.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

El Departamento del Meta, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones y haya obtenido el menor precio durante la subasta, en caso de empate en el Certamen de subasta se aplicará lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que señala:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad
con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

El proponente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia que acredite , junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer alguna de las condiciones referidas. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso.

Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza – , junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad

de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El proponente deberá allegar autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el ponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.**

El proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde

el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.**

El proponente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. **Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

El Proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:
i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. **Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

El proponenteplural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido numeral 2. Y 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad este obligada a tenerlo, en la que conste que mas del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Así mismo el proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, el Departamento deberá verificar en la propuesta presentada, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso adelantado.

8. **Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.**

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

o Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

El proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

o Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

o Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. **Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.**

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el porponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

o Si se trata de Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el porponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

o O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad

esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida.

Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

o O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. **Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.**

El proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. **Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que se describe a continuación:**

Se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en el sitio www.colombiacompra.gov.co Dicha audiencia será conducida por el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual y de ella se levantará un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a través del siguiente procedimiento:

A. El número de posición en que se dispondrán para extraer la balota, será asignado de acuerdo al orden de entrega de propuestas el día del cierre, empezando por el primero según orden cronológico de entrega, siendo el primero el número uno (1) y así sucesivamente hasta completar el número de proponentes en condición de empate.

B. Se introducirán en una bolsa oscura o que no trasluzca su contenido, tantas balotas como proponentes empatados, cada uno de los participantes extraerá una balota que será su número asignado para el sorteo. A continuación, se introducirán todas las balotas en la balotera y se procederá por parte de cada proponente a girar la balotera para ir sacando las balotas. La balota que vaya saliendo corresponderá a la propuesta que queda eliminada. La última balota que salga corresponderá a la propuesta ganadora.

C. De no comparecer alguno (s) del proponente (s) en situación de empate, la entidad asignará a uno o varios funcionarios del despacho para que representen a los proponentes ausentes, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

El método aleatorio de balota se llevará a cabo en la fecha fijada para la audiencia de adjudicación una vez agotado el trámite definido en el artículo 2.2.1.1.12.2.9 del Decreto 1082 de 2015. De dicho evento se dejará constancia en el acta de audiencia y en la Resolución de Adjudicación del contrato.
LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO,

LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

REDUCCIÓN POR PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:
EL DEPARTAMENTO DEL META, de conformidad con lo establecido en el articulo 58 de la Ley 2195 de 2022, reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

EL DEPARTAMENTO, verificara esta situación en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del articulo 6 de la Ley 1150 de 2007

8.2.3 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)" Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables."

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los documentos y estudios previos, En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité de Estructuración y Evaluación durante el término de evaluación de las propuestas, deberá solicitar a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije el DEPARTAMENTO DEL META las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la

propuesta.

El Comité Estructurador y Evaluación Contractual evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por la entidad para hacerlo.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Requisitos a Subsanar", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate y en la ficha técnica, tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta en debida forma.
Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual la Entidad sí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.

Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

8.2.3 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una Propuesta será hábil cuando cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. El Departamento del Meta, rechazará las Propuestas, en los siguientes casos:

a) Cuando el valor total de la Propuesta o alguno de sus ítems superen el 100% del Presupuesto Oficial.
b) Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems o no garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generales y técnicas en la propuesta.
c) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
d) Cuando la Propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no manifieste expresamente estar debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Pliegos de Condiciones, previo requerimiento de la entidad.
e) Cuando la Propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
f) Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal, o los presente sin los requisitos establecidos en los anexos de estos pliegos. Cuando el proponente sea

una unión temporal, y en el documento de conformación de la unión temporal no indiquen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes documento de constitución de esta modalidad asociativa.
g) No constituir la garantía de seriedad de la Propuesta o cuando no se subsana dentro del término que otorgue la entidad.
h) Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Gobernación ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
i) Cuando para este mismo proceso se presenten varias Propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
j) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la Propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
k) Cuando la Propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
l) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su Propuesta que no ha sido sancionado y el Departamento del Meta corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
m) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la Propuesta.
n) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
Ñ) Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el Departamento del Meta.
o) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le genere un mayor puntaje o le permita cumplir con un factor excluyente.
p) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Gobernación ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
q) En los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido del presente pliego, no darán lugar al rechazo de la Propuesta y el Departamento podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para dar puntaje, caso en el cual dará lugar a no obtener puntaje.
r) Cuando el proponente no allega la Propuesta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo.

8.2.4 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Gobernación del Meta declarará desierto la selección abreviada de menor cuantía, en los siguientes casos:
a) Cuando no se presente propuesta alguna.
b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al Pliego de Condiciones.
c) Cuando ninguna propuesta resulte NO HABIL, luego de haber subsanado y allegado el requisito o documento habilitante.

8.2.5. **LIMITACION A MIPYME COLOMBIANAS.**

La Mipyme colombianas para limitar el presente proceso, deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.
2. Las personas naturales deberán allegar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.

3. Las personas naturales deberán allegar Registro mercantil vigente donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
4. Las personas jurídicas deberán allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando los documentos soportes del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Las personas jurídicas deberán allegar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. 2) con renovación a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
6. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
7. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
9. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

8.3 ADJUDICACIÓN

8.3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad. La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total El Departamento del Meta, hará la adjudicación, dentro del término fijado en el "Cronograma Del Proceso". Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la

ley 80 de 1993. En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Gobernación del Departamento del Meta, no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.
Nota: como consecuencia del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de marzo 17 de 2020, y de conformidad al art 1 del Decreto 440 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal con ocasión del Estado de emergencia derivado de la pandemia Covid-19, con el objeto de evitar el contacto entre personas y propiciar el distanciamiento individual, la audiencia de adjudicación del presente proceso de licitación, se realizó de manera virtual, a través medios tecnológicos- plataforma Google Meet.

8.3.2 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6., y el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en caso de resultar solo un proponente habilitado, el ordenador del gasto puede adjudicarle a este el contrato, sin llevar a cabo cualquier otro tipo de negociación.

9. **LUGAR, VALOR, PLAZO Y CRONOGRAMA DE PAGOS**

9.1 LUGAR DE EJECUCIÓN: Se establece como lugar de ejecución el Departamento del Meta..

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá como termino de . El contrato tendrá un término de ejecución de **dos (02) MESES y quince (15) DIAS** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

9.3. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($319.991.838.oo).**El valor incluye IVA y todos los demás impuestos, gastos y costos que se generen para la celebración, legalización ejecución y liquidación del contrato.

9.4. **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Meta desembolsará el valor del contrato de la siguiente manera: un primer único pago por el cien(100%) por ciento del valor total del contrato una vez cumplidas y ejecutadas la totalidad de obligaciones y alcance del contrato. Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificación de la entidad financiera de los rendimientos financieros, así como presentar Acta de Finalización y Acta de Liquidación. PARAGRAFO 1: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: a) informe debidamente avalado por el supervisor con los soportes de ejecución b) certificación expedida por el Supervisor avalando el cumplimiento del objeto del contrato c) Factura. d) Certificación de Paz y Salvo en seguridad social Integral y parafiscales.

10. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

10.1 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del presente contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿ADQUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista o los profesionales capacitadores sufran una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	RiesgoBajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas autocuidado	Raro	Insignificante	2	RiesgoBajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas asignadas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	RiesgoBajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	RiesgoBajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demandas laborales por incumplimiento en los pagos legales de parte del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista-aseguradora	Requerir a la aseguradora para hacer efectiva la garantía	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	Contratista-aseguradora	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden publico	No cumplimiento de metas y actividades propias del contrato y disminución del valor contratado	probable	moderado	8	extremo	Contratista y entidad	Seguimiento en la ejecución y cumplimiento de protocolos	posible	menor	5	medio	si	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

11. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

El proponente debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

Igualmente, el proponente deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor del Departamento del Meta no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente

11.1. **APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio.

12.INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección D del "Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, por consiguiente las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y la entidad establecerá en el cronograma del proceso el plazo de diez (10) días calendarios para la preparación y presentación de las ofertas (Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación), teniendo en cuenta el mínimo plazo de los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

Atendiendo las disposiciones del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y después de haber verificado los tratados vigentes, se hace constar que el presente proceso está cobijado por los siguientes acuerdos.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	N/A	No
	México	N/A	N/A	N/A	No
	Perú	Si	No	N/A	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	No

Chile		Si	No	N/A	No
Corea		Si	No	N/A	No
Costa Rica		Si	No	N/A	No
Estados Unidos		Si	No	N/A	No
Estados AELC		Si	No	N/A	No
México		N/A	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	No	N/A	N/A
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

12. MINUTA DEL CONTRATO

En este punto la Entidad presenta a los proponentes interesados en el proceso de selección el modelo del contrato que se espera suscribir una vez se adelante el presente proceso y se adjudique el mismo, sin perjuicio de los cambios que a bien consideren tanto la administración como el proponente escogido.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. XXXX DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y XXXXXXXXXXX	
CONTRATISTA	Xxx
OBJETO	**xxx**
VALOR	Xxx
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Xxx
FECHA	

Entre los suscritos, **XXXXXXXXXXX** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXX de XXXXXX, en calidad de **Secretario de XXXXXXXXXXXXXX**, nombrado (a) mediante Decreto XXXX de XXXX y posesionado (a) según consta en acta XXXXX de XXXXXX; facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 0233 de 2014, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte, y de otra, **XXXXXXXXXX** también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXX expedida en XXXXXXX; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL PROVEEDOR O EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrita en el XXXXXXXXXX de la vigencia 2021. **2)** Que para la suscripción del presente contrato existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número XXXX vigencia 2021, por valor de XXXXXXXXXX moneda corriente ($XXXXXXX m/cte.) expedido por la Gerente de Presupuesto. **3)** Que del valor del presente contrato es el resultado de la consulta de precios o condiciones del mercado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y se ajusta al requerimiento del ente gubernamental, de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por la Secretaría de Salud por valor de XXXXXXXXXXX pesos moneda corriente ($XXXXXX m/cte.) el cual hace parte integral del presente contrato. **4)** Que de acuerdo con los estudios previos realizados por esta dependencia, se hace necesario contratar la "XXXXX." **5)** Que el contratista y su garante se comprometen con la Entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **6)** Se contrata en virtud de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta la experiencia del contratista y la calidad del producto y del servicio. **7)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en especial, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.** Para todos los efectos

legales y fiscales el valor total del presente contrato es por la suma de $XXXXXXXXXX m/cte., incluido IVA; **TERCERA: FORMA DE PAGO.** De acuerdo a lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones. *PARÁGRAFO:* Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos asignados en el PAC. **CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** De acuerdo a lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones. **QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contratado y cuatro (4) meses más. **SEXTA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato serán con cargo al presupuesto de EL DEPARTAMENTO vigencia 2021 y se imputarán al rubro XXXXXX, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal XXXX del XXX de XXX del XXXX, expedido por la Gerente de Presupuesto. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Garantizar que los recursos asignados por parte del departamento del Meta, sean ejecutados con arreglo a las previsiones consignadas en los presentes pliegos de condiciones. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** De acuerdo a lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones. **NOVENA: INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN.** De acuerdo con lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones. **DÉCIMA: GARANTÍAS.** De acuerdo con lo señalado en los presentes Pliegos de Condiciones. **DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al DEPARTAMENTO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin que para que el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga de los perjuicios que sufra el Departamento y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo, lo mismo que las multas impuestas de cualquier cantidad que EL DEPARTAMENTO le adeude o de la ejecución de la garantía única, amparo de cumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. EL DEPARTAMENTO**, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial, hasta por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la ley. **DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente contrato, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA: RÉGIMEN LEGAL.** El presente contrato se regirá por las normas de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos de este contrato, se fija como domicilio la ciudad de Villavicencio –Meta-. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en las prohibiciones señaladas en las disposiciones legales vigentes previstas en la Constitución Nacional, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, y por tanto no presenta ninguna inhabilidad o incompatibilidad para celebrar este contrato. En el evento que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, este cederá el contrato previa autorización escrita del **DEPARTAMENTO** o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1.993. En consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra **EL DEPARTAMENTO** o cualquiera de sus funcionarios. **DÉCIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Además de las causales legales establecidas, el presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: **a)** Por cumplimiento en la ejecución del objeto del contrato. **b)** Por grave incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA. c)** Por imposibilidad física, jurídica y financiera debidamente comprobada por parte de cualquiera de las partes. **d)** Por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del objeto contratado o del acta de recibo final del mismo, se realizará la liquidación de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. *PARÁGRAFO PRIMERO:* Para la liquidación, se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. *PARÁGRAFO SEGUNDO:* Si **EL CONTRATISTA** no se presenta para efectos de liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, **EL DEPARTAMENTO** procederá a su liquidación por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición, según lo establece la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. EL DEPARTAMENTO** a través de la Secretaría administrativa podrá terminar, modificar e interpretar

unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **VIGÉSIMA: CESIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera salvo previa autorización expresa del **DEPARTAMENTO. VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral con **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto **EL DEPARTAMENTO** no responderá por salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales; por vinculación de personal o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta de **EL PROVEEDOR. VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Hacen parte integral del presente contrato: la propuesta escrita, el estudio de oportunidad y conveniencia, el presupuesto oficial; en general todos los relacionados con la etapa pre-contractual. *PARÁGRAFO:* Los documentos relacionados con el presente contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y demás normas concordante vigentes, reposan en los archivos del Departamento del Meta y en la dependencia del funcionario a quien le corresponde la supervisión. **VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal por parte de **EL CONTRATANTE** y la aprobación de las garantías adquiridas por **EL CONTRATISTA. VIGÉSIMA CUARTA: CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.** Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993 en sus artículos del 62 al 67. En constancia de aceptación, se suscribe por las partes, en la ciudad de Villavicencio, a los

Ordenador del Gasto **Contratista**

NOTA: La presente minuta es un modelo de consulta para los interesados en la selección abreviada y podrá ser objeto de modificaciones de acuerdo con los aspectos propios del tipo de contrato y con las condiciones y requisitos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

13. EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

La Gobernación del Departamento del Meta podrá modificar los pliegos de condiciones definitivos a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. No obstante, en los eventos en que sea necesario, mediante adenda, podrá modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Gobernación del Departamento del Meta deberá publicar las adendas en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El siguiente cuadro muestra el cronograma de actividades del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

1. ACTIVIDAD 2.	FECHA Y HORA 2021
Publicación del Aviso de la Convocatoria	01 de septiembre de 2022
Publicación de estudios previos	01 de septiembre de 2022
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	01 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones.	Hasta el 07 de septiembre de 2021
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	08 de septiembre de 2022
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	08 de septiembre de 2022
Expedición y publicación del Acto Administrativo que ordena la apertura del proceso. (Resolución de apertura)	08 de septiembre de 2022
Manifestación de Interés	Del 08 al 12 de septiembre de 2022 hasta

	las 10 am
Sorteo	12 de septiembre de 2022 a las 11.00am
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	13 de septiembre de 2022 hasta las 11:00 A.M.
Respuesta a Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	13 de septiembre de 2022 a las 04:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	13 de septiembre de 2022 a las 05:30 p.m.
Presentación de ofertas	14 de septiembre de 2021 a las 05:30 a.m.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14 de septiembre de 2022 a las 05:35 a.m.
Informe de presentación de propuestas	14 de septiembre de 2022 a las 05:40 a.m.
Publicación del informe de verificación o evaluación	16 de septiembre de 2021 a las 09:15 a.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el día final de traslado de evaluación 21 de septiembre de 2022 8:00 AM
Publicación acto administrativo de adjudicación o desierto	22 de septiembre de 2022
Firma del contrato	23 de septiembre de 2022
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24 de septiembre de 2022
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	24 de septiembre de 2022

Las fechas podrán ser variadas por el Departamento del Meta de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada, lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados mediante la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

En cualquier momento la Gobernación puede hacer uso de la suspensión del procedimiento sin importar la etapa en que se encuentre el proceso de selección, cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente invitación.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *contratacion@meta.gov.co*

ANEXOS

Anexo No 1:	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Anexo No 2:	PACTO DE PROBIDAD
Anexo No 3:	CARTA DE COMPROMISO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Anexo No 4:	PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo No 5:	DECLARACIÓN JURAMENTADA
Anexo No 6:	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
Anexo No 7:	EXPERIENCIA

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha: _____

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE SALUD
Ciudad

REF**.:** _____

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.** ____ para _____
.
En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del abierto de referencia, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos salvo las desviaciones expresamente declaradas, en el evento que sean aceptadas por el Departamento
2. Que la vigencia de mi propuesta es por el término de _____
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a iniciar su ejecución tan pronto como el Departamento dé la orden de iniciación del mismo mediante la correspondiente comunicación escrita, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la convocatoria.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
7. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por

tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Que he recibido las siguientes adendas al pliego de condiciones:
8.1 Adenda No. _____ del ____ de ____ de _____.
9. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
9.1 Respuestas del ____ de ____ de _____.
10. IGUALMENTE DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE TODA LA INFORMACIÓN APORTADA Y CONTENIDA EN MI PROPUESTA ES VERAZ Y SUSCEPTIBLE DE COMPROBACIÓN.
11. QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____ _____
Cédula de ciudadanía o Nit: _____
REPRESENTANTE LEGAL: _____ _____ _____ _____
PROFESIÓN: _____ _____
TARJETA PROFESIONAL: _____ _____ _____ _____
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: _____ _____
(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
RÉGIMEN TRIBUTARIO: COMUN ____ SIMPLIFICADO___

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____
Ciudad _____
Teléfono(s): _____
Fax _____
Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C: _____

ANEXO No. 2
PACTO DE PROBIDAD

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de SECRETARIO DE SALUD, que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente PACTO DE PROBIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la GOBERNACION DEL META adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto es _____.
2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la GOBERNACION DEL META, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, Adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS
PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto de la GOBERNACION DEL META y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la GOBERNACION DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.
QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.
SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.
OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 2021.

EL PROPONENTE LA ENTIDAD

ANEXO No. 3
CARTA DE COMPROMISO

Villavicencio, _____ de 2021

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE SALUD

Villavicencio – Meta

Referencia.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. _____

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a Suministrar los elementos de acuerdo a las Especificaciones y Ficha Técnica que hacen parte integral del presente proceso en desarrollo del contrato que se adjudique en la Selección Abreviada de Menor cuantía No. _____-2021, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Firma: _____
Identificación: _____

ANEXO N° 4 OFERTA ECONOMICA

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

1.TRES ENCUENTROS TEORICO PRACTICO DIRIGIDO A 150 PARTICIPANTES ENTREO ORGANIZACIONES LIDERES SOCIALES Y MADRES COMUNITARIA EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE PARTICIOACION SOCIAL DURACION 8 HORAS EN LOS 29 MUNICPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.					
ITEM	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PROMEDIO**	
				VALOR UNITARIO	**VALOR TOTAL**
1	Realizar Tres Encuentros Teórico Practico, dirigido a 150 participantes entre organizaciones líderes sociales y madres comunitarias, en las diferentes instancias de participación social duracion de 8 horas en los 29 municipios del departamento del Meta, cumpliendo como minimo con los siguientes capacitadores y personal de apoyo.	**talleres**	**3**	$ 26.141.733,33	$ 78.425.200,00
	Un profesional en el area de psicologia y/o en Trabajo social con experiencia no inferior a tres años en temas relacionados con la participación social y comunitaria.				

	Médico especialista en área de la salud con experiencia en Enfermedades No Transmisibles y/o programas de crónicos, Experiencia profesional de dos (2) años soportada. Un Profesional en área de la salud y cuatro (4) años con experiencia profesional o titulo profesional con especializacion y un (1) año de experiencia profesional Un (1) coordinador de proyecto. Profesional en área de la salud con experiencia en salud pública mínima de dos (2) años. Cuatro (4) técnicos Administrativos con Un (1) año de experiencia laboral . Un (1) Profesional del area de las comunicaciones con experiencia 2 años en presentacion de eventos.				
2	Disposicion De Auditorio Con Aire Acondicionado, Por 8 Horas En Hotel En Municipio De Villavicencio.	DIA	1	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
3	Disposicion De Auditorio Con Aire Acondicionado, Por 8 Horas En Hotel En Municipio De Acacias .	DIA	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
4	Disposicion De Auditorio Con Aire Acondicionado, Por 8 Horas En Hotel En Municipio De San Martin	DIA	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
5	**REFRIGERIO,** Tipo A- que consiste en una bebida en envase tetrapack, carbohidrato y fruta .	UND	320	$ 9.400,00	$ 3.008.000,00
6	Almuerzos tipo especial con sopa, 150gr proteina, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta narual y postre	UD	160	$ 25.000,00	$ 4.000.000,00
7	Transporte aereo, viaticos y alojamiento de los participantes al taller procedente de los municipios de la Macarena y Mapiripan y Uribe . Y transporte para los demas participantes .	GLOBAL	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00

8	Diseño y elaboración de pieza educomunicativa fichas bibliográficas de 10 páginas, tamaño media carta 1, full color, material propalcote Temática: GESTIÓN DEL RIESGO CANCER .	UD	1	$ 572.000,00	$ 572.000,00
9	Impresión de pieza educomunicativa fichas bibliográficas de 10 páginas, tamaño 12cm de ancho por 15 cm de largo, full color, material propalcote Temáticas : estrategias de deteccion temprana para la prevencion del CANCER .	UD	100	$ 22.000,00	$ 2.200.000,00
10	Agenda Educativa. Incluye el diseño y producción de agenda educativa anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impreesos(7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre los temas de los talleres.	DISEÑO	1	$ 572.000,00	$ 572.000,00
		AGENDA	180	$ 29.500,00	$ 5.310.000,00
11	ESFERO MARCADO MARCADO CON INFORMACION INSTITUCIONAL	UNIDAD	180	$ 2.100,00	$ 378.000,00
12	Poster de publicidad del evento a color con porta pendón araña con estructura tamaño de 2mt x 1mt que posteriormente debe ser entregado a la secretaria	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
13	CERTIFICADO DE ASISTENCIA TAMAÑO CARTA IMPRESO A COLOR EN PAPEL PROPALCOTE	UNIDAD	150	$ 2.100,00	$ 315.000,00

2, DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION Y DETECCION TEMPRANA DE LOS CANCERES PRIORIZADOS PARA LA GESTION DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Desarrollar el Primer Encuentro con 80 mujeres lideresas en salud con enfoque diferencial en los 29 municipios del departamento del Meta. Mediante Dos (2) sesiones de 4 horas en la ciudad de Villavicencio, cumpliendo como minimo con los siguientes capacitadores : Un (1) profesional en PSICOLOGIA CLINICA con experiencia de Dos (2) años en atencion Individual y/o Grupal . Un (1) Medico general con 5 años experiencia especifica profesional en paciente Oncológico y/o Pacientes terminales. Un (1) Profesional del area de la salud con experiencia 2 años en salud publica .	taller	**1**	$ 15.900.000,00	$ 15.900.000,00
2	Disposicion De Auditorio Con Aire Acondicionado, Por 8 Horas En Hotel En el Municipio De Villavicencio.	DIA	1	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
3	**REFRIGERIO,** Tipo A- que consiste en una bebida en envase tetrapack, carbohidrato y fruta. (mañana y tarde)	UINIDAD	180	$ 9.400,00	$ 1.692.000,00
4	Almuerzos tipo especial con sopa, 150gr proteina, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta narual y postre.	UNIDAD	80	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00
5	Agenda Educativa. Incluye el diseño y producción de agenda educativa anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impreesos(7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre los temas tratados en el conversatorio.	DISEÑO	1	$ 572.000,00	$ 572.000,00
		AGENDA	80	$ 29.500,00	$ 2.360.000,00

6	Poster de publicidad del evento a color con porta pendón araña con estructura tamaño de 2mt x 1mt que posteriormente debe ser entregado a la Secretaria.	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
7	Esfero Marcado con Información Institucional.	UNIDAD	80	$ 2.100,00	$ 168.000,00
8	Diseño , impresion de mandala introduccion de 25 hojas tipo cartilla de pintura, pagínas internas en papel bond 75 gr a todo color ,caratula en papel cote de 150 grs impreso en una cara a todo color . Incluido kit de colores y bolda tipo fuelle .	DISEÑO	1	$ 572.000,00	$ 572.000,00
		UNIDAD	200	$ 125.000,00	$ 25.000.000,00
9	Certificado de asistencia tamaño carta impreso a color en papel propalcote.	UNIDAD	80	$ 2.100,00	$ 168.000,00

3, DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION Y DETECCION TEMPRANA DE LOS CANCERES PRIORIZADOS PARA LA GESTION DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desarrollar el Primer Encuentro De padres,Cuidadores de la Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia Con Niños Con Sospecha y/o Cáncer Infantil y profesionales del area de la salud de las IPS Publicas y Privadas del departamento del Meta .Cuatro (4) sesiones de Dos (2) horas .Con 50 Participantes. A desarrollar en el municipio de Villavicencio, cumpliendo como minimo con los siguientes capacitadores:	TALLER	1	$ 23.320.000,00	$ 23.320.000,00
	Un (1) profesional en PSICOLOGIA CLINICA con experiencia de Dos (2) años en atencion Individual y/o Grupal .				

	Un profesional en el area de psicologia y/o en Trabajo social con experiencia no inferior a tres años en temas relacionados con la participación social y comunitaria. Un profesional en MEDICINA con Especializacion en Pediatria Oncologic , experiencia general tres (3) años y a experiencia especifica de Dos (2) años en manejo de niños con cancer . Un (1) Profesional de enfermería con experiencia 2 años y experiencia especifica de 2 años en enfermedades No transmisibles.				
2	Disposicion De Auditorio Con Aire Acondicionado, Por 8 Horas En Hotel En el Municipio De Villavicencio.	DIA	1	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
3	**REFRIGERIO,** Tipo A- que consiste en una bebida en envase tetrapack, carbohidrato y fruta .	UND	120	$ 9.400,00	$ 1.128.000,00
4	Almuerzos tipo especial con sopa, 150gr proteina, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta narual y postre	UNIDAD	50	$ 25.000,00	$ 1.250.000,00
5	Agenda Educativa. Incluye el diseño y producción de agenda educativa anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impreesos(7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre los temas tratados en el conversatorio.	DISEÑO	1	$ 572.000,00	$ 572.000,00
		AGENDA	50	$ 29.500,00	$ 1.475.000,00
6	ESFERO MARCADO MARCADO CON INFORMACION INSTITUCIONAL	UND	50	$ 2.100,00	$ 105.000,00

7	Cartillas para colorear tamaño 24x24x20 pagínas internas en papel bond 75 gr a todo color ,caratula en papel cote de 150 grs impreso en una cara a todo color . Incluido kit de colores y bolda tipo fuelle .	UNID	50	$ 30.000,00	$ 1.500.000,00
8	Certificado de asistencia tamaño carta impreso a color en papel propalcote.	UNID	50	$ 2.100,00	$ 105.000,00
9	Juego Didáctico De Mesa (Parques,Escalera,Damas Chinas, Ajedrez)Impresión Digital En Vinilo Adhesivo Pegado Sobre Maule Calibre 16 ,Incluye Fichas ..Incluido bolsa tipo fuelle .	UND	50	$ 25.000,00	$ 1.250.000,00

4, DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION Y DETECCION TEMPRANA DE LOS CANCERES PRIORIZADOS PARA LA GESTION DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Primer taller teórico dirigida a dirigido a población LGTBI-OCSIGD (fundaciones, ONG,Y mujeres con condición sexual lesbiana para la prevención y Detección temprana del Cancer ,Mínimo 60 participantes de los 29 municipios del Meta .A realizar en el Municipio de Villavicencio, cumpliendo como minimo con los siguientes capacitadores: Un Facilitador Con ExPeriencia En Salud de tres (3) años , experiencia especifica en Trabajo Grupal Y Procesos De Inclusion. Médico especialista en área de la salud con experiencia en Enfermedades No Transmisibles y/o programas de crónicos, Experiencia profesional de dos (2) años soportada. Un profesional en el area de psicologia y/o en Trabajo social con experiencia no inferior a tres años en temas relacionados con la participación social y comunitaria.	TALLER	1	$ 15.900.000,00	$ 15.900.000,00

2	Disposicion De Auditorio Con Aire Acondicionado, Por 8 Horas En Hotel En el Municipio De Villavicencio.	DIA	1	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
3	**REFRIGERIO,** Tipo A- que consiste en una bebida en envase tetrapack, carbohidrato y fruta.	UND	135	$ 9.400,00	$ 1.269.000,00
4	Almuerzos tipo especial con sopa, 150gr proteina, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta narual y postre	UD	60	$ 25.000,00	$ 1.500.000,00
5	Agenda Educativa. Incluye el diseño y producción de agenda educativa anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impreesos(7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre los temas tratados en el conversatorio.	DISEÑO	1	$ 572.000,00	$ 572.000,00
		AGENDA	60	$ 29.500,00	$ 1.770.000,00
6	Certificado de asistencia tamaño carta impreso a color en papel propalcote.	UND	60	$ 2.100,00	$ 126.000,00
7	Esfero Marcado Con Información Institucional .	UND	60	$ 2.100,00	$ 126.000,00

5, DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION Y DETECCION TEMPRANA DE LOS CANCERES PRIORIZADOS PARA LA GESTION DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.					
ITEM	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

1	Desarrollar Un Taller Teórico Para El Fortalecimiento De Las Acciones De Detección Temprana y Rutas especificas en Cáncer ,con participación de 100 Profesionales Del Área De La Salud Médicos Enfermeras, Odontólogos Profesionales Y De Servicio Social Obligatorio, Último Semestre De Facultades De Medicina Y Enfermería de las IPS Públicas y Privadas de los 29 municipios del departamento del Meta, cumpliendo como minimo con los siguientes capacitadores: Un Médico(a) especialista en ginecología y/o obstetricia con experiencia minima de tres años en manejo de paciente Oncologico . Médico(a) especialista en Urología Tres (3) años en práctica clínica urología con experiencia minima de tres años Médico(a) especialista en Dermatología res (3) años en práctica clínica en dermatología con experiencia minima de tres años en manejo de paciente Oncologico . Un (1) Médico especialista en área de la salud con experiencia en cirugia general con experiencia minima de tres años en manejo de paciente Oncologico . Un (1) Odontologo especialista en patologia oral o Maxilofacial de la salud con experiencia minima de tres años en manejo de paciente Oncologico . Médico(a) especialista en cirugía general, especialidad en cirugia de mama y/o mastologia con experiencia minima de tres años en manejo de paciente Oncologico .	TALLER	1	$ 44.520.000,00	$ 44.520.000,00

2	Disposicion De Auditorio Con Aire Acondicionado, Por 8 Horas En Hotel En Municipio De Villavicencio.	DIA	1	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00
3	**REFRIGERIO,** Tipo A- que consiste en una bebida en envase tetrapack, carbohidrato y fruta	UND	200	$ 9.400,00	$ 1.880.000,00
4	Almuerzos tipo especial con sopa, 150gr proteina, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre	UD	100	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00
5	Impresión de pieza educomunicativa fichas bibliográficas de 10 páginas, tamaño 12cm de ancho por 15 cm de largo, full color, material propalcote Temáticas : estrategias de deteccion temprana para la prevencion del CANCER .	UD	200	$ 22.000,00	$ 4.400.000,00
6	Agenda Educativa. Incluye el diseño y producción de agenda educativa anillada doble 0 cerrada con cubierta sobre el anillo, a tamaño media carta con tapas duras plastificadas en propalcote e impresas a color, de 100 hojas internas en bond 75 gr a una tinta y con separadores impreesos(7) a 2 tintas 2 caras en propalcote 200 grs los cuales contienen información sobre los temas de los talleres.	DISEÑO	1	$ 572.000,00	$ 572.000,00
		AGENDA	100	$ 29.500,00	$ 2.950.000,00
7	Esfero Marcado con Información Institucional .	UNIDAD	100	$ 2.100,00	$ 210.000,00
8	Poster de publicidad del evento a color con porta pendón araña con estructura tamaño de 2mt x 1mt que posteriormente debe ser entregado a la Secretaria de Salud .	UNIDAD	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00
9	Certificados De Asistencia Tamaño Carta Impreso A Color En Papel Propalcote al finalizar el evento.	UNIDAD	180	$ 2.100,00	$ 378.000,00
SUBTOTAL					#¡REF!
BASE LIIQUIDACION IVA					#¡REF!
IVA 19%					#¡REF!

TOTAL INCLUIDO IVA	**#¡REF!**

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso de que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

Firma:
Nombre: C.C. / Nit.:

ANEXO No. 6
DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA/SANCIÓN

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7. EXPERIENCIA

SOPORTE DOCUMENTAL PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL RUP

NUMERO DEL CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	
CONTRATO CELEBRADO POR:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
NOMBRE DEL CONTRATANTE	
EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL INDICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN	
TERCER NIVEL	

FIRMA DEL PROPONENTE

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 8 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual

destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 9 – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

ANEXO No. 10

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

(Nombre y apellido del personal mínimo requerido), autorizo al Departamento del Meta el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información contenida en la hoja de vida y documentos anexos a la misma y que fueren presentados dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSM-SAMC-xxx-2021, que tiene por objeto: "xxxx", en concordancia con la Ley 1581 de 2012.
En efecto, certifico que integraré el equipo humano, aceptando las obligaciones y actividades a desempeñar.

FIRMA DEL PERSONAL